**EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

**INVITACIÓN ABIERTA No. 007 DE 2021**

**OBJETO: SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y COLECTIVO CON EL FIN DE CONTRIBUIR A MINIMIZAR, AISLAR O ELIMINAR LOS RIESGOS QUE GENERAN INCIDENTES Y/O ACCIDENTES DE TRABAJO Y POSIBLES ENFERMEDADES LABORALES.**

**COTA CUNDINAMARCA**

Cota Cundinamarca 04 de marzo de 2021

Señores

# INTERESADOS INVITACION ABIERTA No. 007 de 2021

**OBJETO: SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y COLECTIVO CON EL FIN DE CONTRIBUIR A MINIMIZAR, AISLAR O ELIMINAR LOS RIESGOS QUE GENERAN INCIDENTES Y/O ACCIDENTES DE TRABAJO Y POSIBLES ENFERMEDADES LABORALES.**

Respetados Señores:

La Empresa de Licores de Cundinamarca como Empresa Industrial y Comercial del orden Departamental, con autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, tiene como función fabricar y/o comercializar licores y sus derivados sujetos al monopolio Departamental y para tal fin, puede celebrar toda clase de contratos o negocios que se relacionen con su objeto.

**RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:** Elrégimen contractual aplicable a la Empresa de Licores de Cundinamarca establecido en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 93 y 95 de la Ley 1474 de 2011, determinan que por tratarse de una Empresa Industrial y Comercial del orden departamental, y desarrollar actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional, se sujetará a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, especialmente aquellas contenidas en el Código Civil y el Código de Comercio.

En aplicación del artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, la Empresa de Licores de Cundinamarca, realizará todos sus procedimientos de selección de contratistas y ejecución de contratos, conforme a lo regulado en el Manual de Contratación de la Empresa de Licores de Cundinamarca, a las normas propias del derecho privado contenidas en los Códigos Civil y de Comercio y, a las normas especiales dispuestas para cada contrato en particular.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial asignado por la EMPRESA para el presente proceso es hasta por la suma del presupuesto oficial para la presente contratación es hasta por la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000) M/CTE RESPONSABLE DE IVA.**

El presupuesto oficial incluye todos los impuestos, gastos de suministro, transporte, seguros y en general cualquier otro gasto en que pueda incurrir el contratista para cumplir con la ejecución del contrato.

Para el presente proceso de contratación la Subgerencia Financiera expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. **4020210069** del 28 de enero de 2021.

**Nota: LAS OFERTAS NO PODRA EXDER EL VALOR MÁXIMO POR ITEM.**

**PRESENTACIÓN Y PREPARACIÓN DE LA OFERTA:** La OFERTA deberá presentarse por escrito en la Oficina de Gestión Contractual de la EMPRESA, en el día y hora previstos en el cronograma de la presente invitación. Para efectos de la entrega de la oferta, se tendrá en cuenta la hora establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio, y se verificará por parte de la Oficina de Gestión Contractual el cumplimiento de su entrega acorde con el plazo y dentro de la hora establecida. Se recomienda a los interesados presentarse con la debida antelación, teniendo en cuenta los controles para el ingreso a las instalaciones de la EMPRESA, ya que no basta el sólo ingreso, sino que es necesario que la oferta se reciba en el lugar dispuesto para ello -Oficina de Gestión Contractual-.

Cuando la OFERTA se presente de forma extemporánea, es decir con posterioridad a la fecha y hora fijada como límite para la recepción de ofertas en el cronograma de la presente invitación, la EMPRESA procederá a declarar su rechazo dejando constancia en la respectiva acta de la diligencia de entrega y recibo de OFERTAS.

La OFERTA deberá constar por escrito, en letra imprenta, en español, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en las condiciones de contratación anexas, debidamente firmada por el representante o apoderado del OFERENTE debidamente facultado, con todos sus anexos, debidamente foliada hoja por hoja en estricto orden consecutivo ascendente, organizada y legajada, sin tachones ni enmendaduras, raspaduras o borrones que hagan dudar del ofrecimiento.

La OFERTA deberá presentarse en un (1) original y una (1) copia, en sobre separado y cerrado, marcado **ORIGINAL y COPIA**, que contenga la OFERTA original completa, con todos los documentos, formularios, anexos relacionados y demás documentos pertinentes. No se aceptará OFERTA enviada por correo, fax o cualquier otro medio telemático.

El sobre deberá estar cerrado y rotulado de manera que se identifique el objeto y número de la invitación, el nombre del OFERENTE, su dirección y teléfono.

La Empresa de Licores de Cundinamarca, verificará al momento de la recepción de ofertas la foliación de las OFERTAS. En caso de no estar foliado, o foliado incorrectamente, se procederá a realizar la respectiva foliación, por parte de los funcionarios de la EMPRESA, excluyendo las hojas en blanco.

ADICIONALMENTE EN SOBRE CERRADO Y APARTE DEBERÁ PRESENTAR LA OFERTA ECONÓMICA INICIAL, EL CUAL SE ABRIRÁ EN EL DÍA, HORA Y FECHA SEÑALADA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE LA SUBASTA INVERSA. SI EL SOBRE ECONÓMICO NO ESTÁ CERRADO O SI SE ENTREGA DENTRO DEL SOBRE CONTENTIVO DE LOS OTROS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA, SE PROCEDERÁ AL RECHAZO DE LA MISMA, SALVO QUE ESTANDO DENTRO DEL SOBRE DE LOS DOCUMENTOS, ESTÉ CERRADO.

# La Empresa de Licores de Cundinamarca no asumirá ninguna responsabilidad por no tener en cuenta cualquier OFERTA, que haya sido incorrectamente entregada o identificada.

La presentación de la OFERTA constituye un acuerdo entre el OFERENTE y la Empresa de Licores de Cundinamarca, en virtud del cual, dicha OFERTA, salvo afirmación en contrario, permanece CERRADA para aceptación de la Empresa de Licores de Cundinamarca, por el mismo período señalado para la vigencia de la garantía de seriedad de la OFERTA.

Efectuada la notificación de la aceptación de la OFERTA EL OFERENTE quedará de hecho obligado por los términos del acuerdo establecido en la OFERTA y por la aceptación de la Empresa de Licores de Cundinamarca, se genera la obligación para el OFERENTE de suscribir el correspondiente Contrato. La OFERTA presentada por el OFERENTE, forma parte integral de la misma.

Cada OFERENTE sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su OFERTA, y los que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del Contrato. La E.L.C. no será responsable en ningún caso, de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación, y por tanto, no se hará ninguna clase de reembolsos o pagos derivados por tal concepto.

La OFERTA deberá sujetarse en todas sus partes a los requerimientos estipulados para cada documento, a los formularios y anexos contenidos en las presentes condiciones de contratación, y deberá contener un índice, indicando de manera correcta el número exacto del folio.

**Idioma:** Es el español. Los documentos privados y los expedidos por autoridad pública en idioma extranjero, al igual que la OFERTA, deberán presentarse con traducción al español. La Empresa atendiendo razones de conveniencia y oportunidad, se reserva el derecho a solicitar la traducción oficial al español de la OFERTA y los documentos presentados con la misma.

**OFERTA PARCIAL Y ACEPTACIÓN PARCIAL:** En la presente INVITACIÓN no se aceptan OFERTAS parciales.

**OFERTA ALTERNATIVA:** La Empresa de Licores de Cundinamarca no aceptará OFERTA alternativa.

**VALIDEZ DE LA OFERTA:** El OFERENTE deberá indicar el término dentro del cual la Empresa de Licores de Cundinamarca, puede considerar válida su OFERTA, el cual no podrá ser inferior a ciento veinte (120) días, término que se contará a partir la fecha fijada para la recepción de ofertas en el cronograma de la presente invitación.

En el caso que el OFERENTE no indique el término de validez de la OFERTA, la Empresa de Licores de Cundinamarca la considerará valida, hasta el día de vencimiento de la garantía de seriedad de la OFERTA.

**CRONOGRAMA:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CONCEPTO** | **FECHA / HORA** | **LUGAR** |
| Publicación de la invitación | 04 de Marzo de 2021. | [www.licoreracundinamarca.com.co](http://www.licoreracundinamarca.com.co/) |
| Solicitud de aclaraciones | Del 4 al 8 de Marzo de 2021. | Vía correo electrónico [sandra.cubillos@elc.com.co](mailto:sandra.cubillos@elc.com.co) ; [marco.antolinez@elc.com.co](mailto:marco.antolinez@elc.com.co) |
| Respuesta aclaraciones | 9 de Marzo de 2021. | [www.licoreracundinamarca.com.co](http://www.licoreracundinamarca.com.co/) |
| Plazo para expedir adendas | 10 de Marzo de 2021. | [www.licoreracundinamarca.com.co](http://www.licoreracundinamarca.com.co/) |
| Fecha recepción de documentos de las ofertas | 11 de marzo de 2021. A las 10:00 a.m. | Oficina Asesora Jurídica y Contratación de la E.L.C En la Autopista Medellín Kilómetro  3.8 vía Siberia - Cota. |
| Verificación jurídica y técnica de las ofertas | Del 11 al 15 de Marzo de 2021 | Comité Evaluador |
| Publicación de la verificación | 15 de Marzo de 2021 | [www.licoreracundinamarca.com.co](http://www.licoreracundinamarca.com.co/) |
| Plazo para presentar observaciones | Hasta el 17 de Marzo de 2021 | [sandra.cubillos@elc.com.co](mailto:sandra.cubillos@elc.com.co) ; [marco.antolinez@elc.com.co](mailto:marco.antolinez@elc.com.co) |
| Respuesta observaciones | 18 de Marzo de 2021 | [www.licoreracundinamarca.com.co o medio físico o Vía correo](http://www.licoreracundinamarca.com.co/)  [electrónico](http://www.licoreracundinamarca.com.co/) |
| Audiencia Subasta  Inversa y Aceptación de oferta | 19 de Marzo de 2021 a las 10:00 am | Oficina Asesora Jurídica y Contratación de la E.L.C.  En la Autopista Medellín Kilómetro  3.8 vía Siberia - Cota. |
| Contrato | Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes | Oficina Asesora Jurídica y Contratación de la E.L.C |

**Nota 1:** Hasta un (1) día antes de la fecha prevista para el recibo de ofertas, si la Empresa lo considera necesario, podrá mediante adenda modificar las condiciones de contratación, dicha adenda se publicará en la página web de la Empresa de Licores de Cundinamarca: [www.licoreracundinamarca.com.co](http://www.licoreracundinamarca.com.co/). En este evento se ampliará el término para presentar ofertas con el objeto de que los oferentes cuenten con el tiempo suficiente para confeccionar sus ofrecimientos a las nuevas condiciones.

De igual forma, el plazo para la presentación de las ofertas podrá ser prorrogado mediante adenda, un (1) día antes de su vencimiento, en caso de que esto ocurra, la Empresa informará a todos los interesados acerca de la nueva fecha para la presentación de las ofertas a través de la página web de la Empresa de Licores de Cundinamarca: [www.licoreracundinamarca.com.co](http://www.licoreracundinamarca.com.co/).

**Se recomienda a los Oferentes presentarse con la debida antelación, dado los controles de seguridad para el ingreso a la Empresa.**

En caso de presentarse fallas en la página web, la Empresa procederá a comunicar a los OFERENTES vía E-mail o fax, la información relacionada con la invitación.

**DIRECCIÓN Y CONTROL PARA CORRESPONDENCIA:** Las consultas o cualquier tipo de correspondencia relacionada con la presente INVITACIÓN, deberán ser enviadas a los correos [**sandra.cubillos@elc.com.co**](mailto:sandra.cubillos@elc.com.co)**; marco.antolinez@elc.com.co**

La Empresa de Licores de Cundinamarca no dará trámite a correspondencia enviada a otras direcciones o dependencias diferentes a las mencionadas anteriormente.

Cordial Saludo,

**JORGE ENRIQUE MACHUCA LOPEZ**

**Gerente General**

**Vo. Bo. SANDRA MILENA CUBILLOS GONZALEZ**

Jefe Oficina Asesora Jurídica y Contratación

# Vo. Bo. DANITZA AYALA GACHA

Subgerente Talento Humano

**ANEXO. No. 1**

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**

La Empresa de Licores de Cundinamarca, en adelante la EMPRESA o ELC, mediante las presentes condiciones de contratación de la invitación, se permite informar los requisitos que deben cumplir los interesados para la participación y la aceptación de la oferta en el proceso de Invitación Abierta, así como el Contrato que se llegare a suscribir como resultado del mismo.

# 1. ADVERTENCIA

La presente Invitación para contratar el “*Suministro de equipos y elementos de protección personal y colectivo con el fin de contribuir a minimizar, aislar o eliminar los riesgos que generan incidentes y/o accidentes de trabajo y posibles enfermedades laborales”,* ha sido elaborada para el uso exclusivo de los OFERENTES. Toda la información que se ha puesto a disposición de los OFERENTES ha sido preparada y recopilada únicamente para ayudar y facilitar a los OFERENTES en la ejecución de sus propias investigaciones y evaluaciones sobre la Invitación Abierta, y no es, ni pretende ser, exhaustiva ni incluye toda la información que un OFERENTE deba o desee tomar en consideración.

La entrega de la Carta de Presentación de la OFERTA y de la respectiva OFERTA constituyen un reconocimiento y aceptación por parte del OFERENTE en cuanto a que la EMPRESA rechaza expresamente y no estará sujeta a responsabilidad alguna – presente o futura – derivada de la Invitación Abierta, salvo por las responsabilidades derivadas del negocio jurídico que se genere con la aceptación de la OFERTA por parte de la EMPRESA, en los términos expuesto en el mismo.

En particular, nada de lo contenido en la Invitación constituye una garantía o declaración con respecto al logro o razonabilidad de las proyecciones, perspectivas o rendimientos operativos o financieros del OFERENTE en la Invitación y en el negocio jurídico que se genere con la aceptación de la OFERTA por parte de la EMPRESA

Ni la recepción de la Invitación por parte de los OFERENTES, ni cualquier información contenida en misma o cualquier otro documento entregado a los OFERENTES, proporcionado o comunicado posteriormente a cualquier OFERENTE, ya sea en forma verbal o escrita, debe o puede considerarse como una asesoría de cualquier naturaleza a favor de cualquier OFERENTE por parte de la EMPRESA.

La EMPRESA se reserva el derecho, a su exclusiva y absoluta discreción, de modificar o adicionar cualesquiera de las disposiciones contenidas en la Invitación Abierta incluyendo, el derecho de rechazar las OFERTAS por las causales previstas en la Invitación. De manera particular, la EMPRESA se reserva el derecho de dar por terminada la Invitación Abierta en cualquier momento antes **del recibo** de alguna OFERTA sin que, por ello, la EMPRESA tenga que reconocer o pagar una indemnización por daño emergente, lucro cesante, responsabilidad precontractual o cualquiera otra.

La Invitación, ni ninguna otra información escrita o verbal proporcionada a cualquier OFERENTE o a sus asesores servirán de base para alegar, interpretar o concluir sobre la existencia de contrato alguno. La presentación de cualquiera de las OFERTAS no generará obligaciones contractuales o precontractuales a cargo de la EMPRESA. Sólo la aceptación de una OFERTA por parte de la EMPRESA generará obligaciones contractuales para la EMPRESA.

Al proporcionar la Invitación, la EMPRESA no asume obligación alguna de corregir, modificar o actualizar la información contenida en la Invitación o de proporcionar a los OFERENTES acceso a informaciones adicionales.

**1.2 CONVENIENCIA**

Teniendo en cuenta el panorama de riesgos existente de las diferentes áreas de la Empresa, en especial las áreas de producción, la Empresa de Licores de Cundinamarca debe administrar mediante la prevención tanto en la fuente como en la persona, los riesgos existentes como: físicos(ruido, iluminación), riesgos mecánicos (maquinas o motores en movimientos, riesgo eléctrico (alta tensión) riesgo locativo (almacenamiento, instalaciones), riesgo químico (polvos, líquidos, gases, material particulado), y teniendo en cuenta, las normas legales BPM, las inspecciones tanto del INVIMA como de la Secretaría de Salud, es necesario suministrar los Elementos de Protección Personal a todos los trabajadores, de acuerdo a los riesgos existentes en los puestos de trabajo, con el fin de prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y/o generación de enfermedades profesionales, logrando disminuir así el ausentismo, y con ello contribuyendo a una mayor productividad y calidad de nuestros productos.

La Empresa de Licores de Cundinamarca tiene el deber de mantener programas de bienestar físico y mental de todos los trabajadores que disminuya la generación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, a través del control de los factores de riesgo en el origen, medio, y en el trabajador, fijar las políticas de adopción de planes generales que permitan reducir los factores de riesgo para la salud,provenientes de la producción, almacenamiento, transporte, expendio, uso y disposición desustanciaspeligrosas para la salud pública. Elaborar los sondeos de mercado, solicitud de disponibilidad presupuestal, estudios de conveniencia, y oportunidad y análisis de riesgos para los contratos relacionados con la actividad de la dependencia de acuerdo con las normas vigentes.

## La Empresa de Licores de Cundinamarca requiere contratar una firma que suministre todo lo relacionado con elementos de seguridad y protección personal que la Empresa requiera y a su vez que suministre en comodato una maquina que dispense algunos de ellos; firma que debe mostrar experiencia en la distribución de los elementos y productos y demás relacionados con el ramo, lo cual resulta adecuado para la Empresa de Licores de Cundinamarca por la diversidad de productos de elementos y productos en general que existe en el mercado. Además, el proveedor debe contar con el respaldo garantizado, de los productos ofrecidos los cuales debe cumplir con normatividad referente a su especialidad, que tenga horarios de atención de lunes a sábado, servicio despacho inmediato, programado y a domicilio.

## 1.3 OPORTUNIDAD

Para la Empresa de Licores de Cundinamarca es oportuno realizar la compra de los Elementos de Protección Personal solicitados, teniendo en cuenta que en la actualidad no hay existencia de algunos elementos en el almacén general, existe disponibilidad presupuestal y está contemplado en el plan de acción de la presente vigencia.

Es oportuno adelantar el presente proceso de contratación para mantener los elementos de protección personal necesarios y cumplir con las normas de Buenas Prácticas de Manufactura así como mantener el bienestar físico y mental de todos los trabajadores y que disminuya la generación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, a través del control de los factores de riesgo en el origen, medio, y en el trabajador, fijar las políticas de adopción de planes generales que permitan reducir los factores de riesgo para la salud.

**1.4 ESTUDIO DE MERCADO**

La Subgerencia de Talento Humano solicitó oferta económica mediante correo electrónico (ADJUNTO), con el fin de realizar sondeo de mercado.

Se envió correos a las siguientes empresas: Sumatec, 3M, eyesa, Agro insumos Alfa, OSH, Panamericana Outsourcing, productosppsi, prodeseg, procoldext, aspreseg y GNH Colombia.

De las cuales llegaron 3 respuestas, 2 de ellas no cumplían con el suministro de la maquina dispensadora en Comodato.







# 

# 

# 

# 2. DOCUMENTOS DE LA OFERTA

## 2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

### 2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La carta de presentación de la OFERTA, deberá ser diligenciada de acuerdo al **Formulario No. 1** adjunto a las condiciones de contratación, firmada por el OFERENTE.

### 2.1.2 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

#### 2.1.2.1 PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

El OFERENTE deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de recepción de ofertas, donde conste que se encuentra legalmente constituida como tal y debe acreditar que su duración no será inferior al término de ejecución del Contrato y un (1) años más, y que su objeto social contenga las actividades que estén relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación.

Cuando el OFERENTE obre por conducto de un representante o apoderado, allegará con su oferta, copia del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades conferidas.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la oferta.

En el evento en que no se presente este documento con la oferta, la Empresa de Licores de Cundinamarca podrá solicitarlo, pero en todo caso la fecha de éste no podrá ser posterior al de la aceptación de la oferta.

El representante legal de la persona jurídica, deberá anexar a la oferta fotocopia **de su cédula de ciudadanía o del documento legal que acredite su identidad**.

**2.1.2.2 PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS:**

Cuando el oferente sea una persona jurídica extranjera sin domicilio en Colombia, que no tenga establecida sucursal en Colombia, debe presentar el documento que acredite la inscripción de la personería jurídica en el registro correspondiente del país donde tenga su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal, debidamente consularizados en la forma en que lo establece el artículo 480 del Código de Comercio y la Ley 455 de 1998 ( Por medio de la cual se aprueba la *“Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”*, suscrita en La Haya el 5 de octubre de 1961).

En el evento en que exista una autoridad competente en el país de origen que pueda expedir el documento en el cual se dé cuenta de la existencia y representación legal, o documento equivalente de acuerdo con la legislación aplicable, se deberá aportar dentro de la propuesta el certificado expedido por dicha autoridad del país de origen y por la del lugar de su domicilio principal, si fuere distinto al de constitución o incorporación, con no más de sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha de presentación de la Oferta.

Cuando el documento correspondiente no contenga información completa acerca del objeto social, la representación legal y/o las facultades o atribuciones de los distintos órganos de dirección y administración, debe presentarse, además, certificación del representante y del revisor fiscal o persona natural o jurídica responsable de la auditoría externa de sus operaciones, en el que se hagan constar las anteriores circunstancias.

Los documentos que deben tener el trámite de traducción oficial, consularización o apostilla según sean públicos o privados.

#### 2.1.2.3. PERSONAS NATURALES

Las personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía. En el caso de ser comerciantes deberán presentar copia del Registro Mercantil.

**2.1.2.4. PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS:**

Las personas naturales extranjeras que pretendan presentar oferta, deben presentar fotocopia de su cédula de extranjería o pasaporte.

#### 2.1.2.5 CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si EL OFERENTE presenta propuesta en Consorcio o Unión Temporal, de conformidad con lo señalado en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993, deberá diligenciar debidamente los **Formularios 2 o 3** de las presentes condiciones de contratación, especificando:

1. Diligenciar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal (formulario No. 2 y No. 3, según el caso).
2. Designar a la persona que, para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal y señalar reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
3. Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente. La sumatoria de los porcentajes de participación no podrá exceder ni ser menor del 100%.
4. Constar en el documento que la duración de la figura asociativa no es inferior a la duración del contrato objeto del presente proceso de contratación y un (1) año más.
5. Las personas o firmas que integren el Consorcio o Unión Temporal deben cumplir los requisitos legales y anexar los documentos requeridos, en la presente invitación, como si fueran a participar en forma independiente.
6. La oferta debe estar firmada por el representante legal, designado por las personas naturales o jurídicas que se presentan, y deberán adjuntarse los documentos que lo acrediten como tal.
7. El objeto social, de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe permitir el desarrollo de por lo menos una de las actividades objeto de esta invitación.
8. Los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa y expresa de la ELC, la cual será potestativa de la ELC.
9. Los miembros de un Consorcio o Unión Temporal no podrán hacer parte de otras OFERTAS, ya sea que las mismas se presenten en forma individual o como miembros de otros Consorcios o Uniones Temporales.
10. El documento deberá ir acompañado de aquellos otros que acrediten que quienes lo suscriben tienen la representación y capacidad necesarias para dicha constitución y para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la oferta y del contrato resultante.
11. Cualquier modificación al documento de constitución del consorcio o unión temporal deberá ser suscrita por la totalidad de integrantes del consorcio o unión temporal, y deberá tener la aprobación previa de la Empresa de Licores de Cundinamarca.

### 2.1.3 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTRANJERO

Los documentos otorgados en el extranjero deberán cumplir con los requisitos previstos en los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso Colombiano (Ley 1564 de 2012) y 480 del Código de Comercio Colombiano y en la Resolución 7144 del 20 de octubre de 2014 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia o con el requisito de la apostille contemplado en la Ley 455 de 1998, según sea el caso, siempre que de conformidad con dichas disposiciones así se requiera.

#### 2.1.3.1. CONSULARIZACIÓN

Al tenor de lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, “los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes.”

En el caso de sociedades, conforme lo prevé el citado artículo del Código de Comercio “al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país”.

Surtido el trámite anteriormente señalado, tales documentos deberán ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites a que haya lugar.

#### 2.1.3.2. APOSTILLA

Tratándose de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior conforme lo prevé la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de Consularización señalado previamente, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros. En este caso solo será exigible la apostilla, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la, persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen. Si la Apostilla está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes 1.

Nota: Los documentos con su respectivo trámite de apostille podrán ser aportados en copia simple o copia auténtica, pero deben ser legibles y en todo caso, la Empresa de Licores de Cundinamarca se reserva el derecho de solicitar aclaración o la exposición del original, cuando la copia aportada no sea clara o legible.

### 2.1.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

A la OFERTA debe adjuntarse una **“Garantía de Seriedad”** de la misma, consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por una cuantía equivalente o superior al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial. La vigencia será de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha fijada para el cierre de la presente Invitación. En todo caso los OFERENTES se comprometen a mantenerla vigente hasta la fecha en que se suscriba el Correspondiente Contrato.

La Garantía de Seriedad de la OFERTA debe cumplir con las siguientes características y requisitos:

# Formato: ENTIDADES ESTATALES CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN

**Beneficiario:** EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

**Afianzado:** El OFERENTE

**Vigencia:** Ciento veinte (120) días calendario a partir de la fecha fijada para el cierre del proceso de contratación.

**Cuantía:** El equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial para la presente contratación.

**Compañía de Seguros:** La Garantía de Seriedad de la OFERTA debe ser expedida por parte de una Compañía de Seguros legalmente autorizada para operar en Colombia.

A la OFERTA, deberá anexarse el original de la Garantía de Seriedad debidamente firmada por el OFERENTE.

Si la OFERTA se presenta en representación de una persona jurídica, de un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía de Seriedad deberá ser expedida a nombre del OFERENTE, es decir, de la persona representada o de todos los miembros que integren el Consorcio o la Unión Temporal.

La Garantía de Seriedad deberá llevar la mención expresa de que la misma no será cancelada en forma unilateral por el OFRENTE y en caso de cancelación, la misma debe ser notificada en forma previa a la EMPRESA.

Si la Garantía de Seriedad no se constituye por el monto requerido o su vigencia resulta insuficiente o no es constituida a favor de la EMPRESA, la EMPRESA requerirá al OFERENTE para que éste presente el documento aclaratorio correspondiente o adjunte los documentos faltantes, en la Oficina de Gestión Contractual de la EMPRESA, dentro de la oportunidad que para el efecto le señale la EMPRESA.

La persona jurídica extranjera podrá allegar una “**Garantía Bancaria”,** para lo cual la entidad bancaria deberá diligenciar el **Formulario No. 4**, por la siguiente vigencia y cuantía:

**Beneficiario:** EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

**Afianzado:** El OFERENTE

**Vigencia:** Ciento veinte (120) días calendario a partir de la fecha fijada para el cierre del proceso de selección.

**Cuantía:** El equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial para la presente contratación.

**Nota:** Los OFERENTES no favorecidos podrán solicitar la devolución del original de la Garantía de Seriedad o de la Garantía Bancaria, una vez adjudicada la presente Invitación.

**2.1.5 CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

De acuerdo con la circular No.008 de febrero 25 de 2008, expedida por el Contralor General de la República, la obligación de comprobar la información contenida en el Boletín de Responsables Fiscales corresponde a la Administración pública y no a los particulares. Por tanto, la verificación del Boletín de Responsables Fiscales, la realizará la Oficina de Gestión Contractual de la Empresa de Licores de Cundinamarca, en el momento de evaluar la propuesta.

## 2.1.6 ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

El OFERENTE podrá adjuntar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

La anterior solicitud se hace a título de colaboración del oferente con la entidad, sin que en momento alguno su ausencia se constituya en causal de rechazo de la oferta. De no presentarse o de considerarlo conveniente, La Empresa, verificará en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1238 de 2008, los antecedentes disciplinarios de los proponentes.

## 2.1.7 ANTECEDENTES JUDICIALES

El proponente podrá presentar certificación de antecedentes judiciales expedida por autoridad competente. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

La anterior solicitud se hace a título de colaboración del oferente con la entidad, sin que en momento alguno su ausencia se constituya en causal de rechazo de la oferta. De no presentarse o de considerarlo conveniente, la Empresa consultará que los proponentes no se encuentren reportados en los registros delictivos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 94 del Decreto 0020 de 2012

**2.1.8 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)**

El OFERENTE deberá presentar con la OFERTA, fotocopia del Registro Único Tributario.

## 2.1.9 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El OFERENTE no podrá estar incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal para contratar con la Nación, de acuerdo con lo contemplado en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 02093, en sus Decretos reglamentarios y en las demás normas complementarias y concordantes.

Con la presentación de la OFERTA y la suscripción de la Carta de Presentación de la misma, se entiende que el OFERENTE manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley.

## 2.1.10 INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO INTERNO DE PROVEEDORES DE LA EMPRESA

Los OFERENTES al momento de presentar su OFERTA deberán estar inscritos en el registro interno de proveedores, por lo cual diligenciarán el Formulario que se encuentra en la página web [www.licoreracundinamarca.com.co](http://www.licoreracundinamarca.com.co) y allegar vía correo electrónico ó medio físico en la Oficina de Gestión Contractual, el formulario diligenciado, la cédula de ciudadanía del Represente Legal, Cámara de Comercio y Rut.

## 2.1.11 CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

LOS OFERENTES NACIONALES deberán anexar a su OFERTA, certificación de paz y salvo del pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la OFERTA. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

No obstante, lo anterior, cuando no haya lugar a ello, el OFERENTE deberá certificar que no existe obligación de realizar aportes por la razón legal que corresponda, a través de su representante legal o del revisor fiscal, según el caso.

## 2.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO

**2.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA**

# A. PARA LAS PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS QUE NO CUENTEN CON REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Con el fin de verificar la capacidad financiera de los OFERENTES, deberán presentar los documentos relacionados a continuación, con corte al 31 de diciembre de 2019:

1. Balance General.
2. Estados de Resultados.
3. Certificación de los estados financieros, por el contador público y el representante legal en los términos de la Ley 222 de 1995.
4. Notas a los estados financieros.
5. Dictamen del revisor fiscal sobre los estados financieros.
6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente del contador y del revisor fiscal, expedido por la junta central de contadores con vigencia no superior a tres meses.
7. Declaración de renta del año 2019.

La capacidad financiera del proponente solo es objeto de verificación y en el evento de que no cumpla con el requerimiento de los indicadores financieros, no podrá ser adjudicatario de este proceso y la oferta será calificada como NO CUMPLE. Cuando el proponente o integrante de un consorcio o unión temporal sea persona natural o jurídica de origen extranjero sin domicilio y/o sucursal establecida en Colombia, presentará para efectos de la verificación de la Capacidad Financiera, el último balance general y el estado de resultados de conformidad con la legislación del respectivo país; esta información debe presentarse en moneda colombiana, como lo señalan los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Se tendrán en cuenta los siguientes indicadores mínimos sobre la información financiera solicitada, con los cuales deberán cumplir los OFERENTES:

**Liquidez:** Se expresa como la relación entre el activo corriente y el pasivo corriente y debe ser igual o superior a uno punto cinco (1.5).

Para el caso de Consorcios, uniones temporales o sociedades futuras la formula será la siguiente:

* AC: Activo corriente de cada integrante  PC: Pasivo corriente de cada integrante
* %P: Porcentaje de participación Integrante 1,2,…N

**Capital de trabajo:** Es la diferencia entre el activo corriente y el pasivo corriente y debe ser igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial.

**Endeudamiento:** Es la relación entre el pasivo total y el activo total. Debe ser igual o inferior al 60%.

Para el caso de Consorcios, uniones temporales o sociedades futuras la formula será la siguiente:

* PT: Pasivo total de cada integrante
* AT: Activo total de cada integrante
* %P: Porcentaje de participación Integrante 1,2,…N

En el caso en que el OFERENTE no anexe alguno de los documentos requeridos en el presente numeral, deberá allegarlo dentro del término establecido en la solicitud efectuada por la Empresa de Licores de Cundinamarca, si no se presenta dentro del término, dará lugar a que la OFERTA sea declarada como **NO CUMPLE**.

La Empresa de Licores de Cundinamarca podrá solicitar aclaraciones y/o documentos con el fin de constatar toda la información requerida en este numeral y se reserva el derecho de verificar la información contenida en los documentos.

Así mismo, si el OFERENTE no cumple con los indicadores, la propuesta será calificada como **NO CUMPLE**.

# B. SI EL PROPONENTE CUENTA CON REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Para estos efectos, si el proponente cuenta con el certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, y con información financiera con corte no anterior a 31 de Diciembre de 2019, podrá presentarlo a fin de cumplir con el numeral anterior siempre y cuando se encuentre el reporte a corte 31 de Diciembre de 2019.

La capacidad financiera del proponente solo es objeto de verificación y en el evento de que no cumpla con el requerimiento de los indicadores financieros, no podrá ser adjudicatario de este proceso y la oferta será calificada como NO CUMPLE. Cuando el proponente o integrante de un consorcio o unión temporal sea persona natural o jurídica de origen extranjero sin domicilio y/o sucursal establecida en Colombia, presentará para efectos de la verificación de la Capacidad Financiera, el último balance general y el estado de resultados de conformidad con la legislación del respectivo país; esta información debe presentarse en moneda colombiana, como lo señalan los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

**Nota:** La Capacidad Financiera será verificada y tomada directamente del RUP de los oferentes que cuenten con dicho documento, y por lo anterior no será necesaria la presentación de los documentos solicitados en el numeral 2.2.1. Literal a), de la presente invitación.

## 2.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO (FORMULARIO No. 5)

EL OFERENTE deberá diligenciar el **Formulario No. 5**, en el cual deberá registrar detalladamente cada ítem. El valor de la OFERTA deberá estar expresado en pesos colombianos y deberá cubrir todos los costos en los que vaya a incurrir en desarrollo del contrato. Deberá expresarse en letras y números y en caso de discrepancia entre lo expresado en letras y números prevalecerá lo expresado en letras.

Opcionalmente, el OFERENTE podrá ampliar la información mediante un anexo, con el fin de justificar su OFERTA de precio.

Si los OFERENTES no discriminan el impuesto a las ventas (IVA) y otras cargas tributarias y haya lugar a ello, se entenderá que se encuentra incluido en los valores unitarios.

La OFERTA de precio será elaborada por el OFERENTE, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en las presentes condiciones de contratación y podrá adjuntar al **Formulario No. 5** las aclaraciones que considere pertinentes para justificar el costo de su OFERTA.

Igualmente, corresponderá al OFERENTE la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos (nacionales, departamentales y distritales), tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del Contrato, según la asignación de costos prevista en las presentes Condiciones de Contratación, para lo cual se recomienda a los OFERENTES obtener asesoría calificada.

**NOTA:** La Empresa de Licores de Cundinamarca, podrá corregir las operaciones aritméticas de las OFERTAS presentadas, con el fin de determinar el valor real de las mismas, o en su defecto podrá solicitar al OFERENTE que realice la aclaración respectiva. Si de dicha aclaración se obtiene que se afecte el valor total de la OFERTA económica modificándola, dicho valor será el que se tendrá en cuenta para efectos de la evaluación y calificación.

**LOS OFERENTES NO PODRÁN EXCEDER LOS VALORES UNITARIOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN, O LAS OFERTAS SERÁN RECHAZADAS Y SU EVALUACIÓN ECONÓMICA SERÁ CALIFICADA COMO NO CUMPLE.**

# ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN SOBRE CERRADO Y SEPARADO DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA OFERTA

## 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOS OFERENTES deberán ofertar y cumplir como mínimo con lo siguiente:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ITEM** | **No MATERIAL** | **PRODUCTO** | **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** | **UNIDAD DE MEDIDA** |
|
| 1 | 180059 | ANTEOJO DE SEGURIDAD  (Empaque Individual - Item instalado en la máquina Dispensadora) | Protección visual con marco de PVC flexible, diseño aerodinámico, visor de policarbonato oftálmico de alta transparencia, con protectores laterales, (claro, oscuro, ambar y humo). Resistente a impactos, abrasión y salpicadura de líquidos irritantes  de acuerdo a recomendaciones de OSHA. Aptos para trabajos en exteriores e interiores, Patillas retráctiles de ajuste de 4 posiciones, resistente a impactos, abrasión y salpicadura de líquidos irritantes. con tratamiento anti rayadura, anti empañante, anti estática  y recubiertos con filtro UV al 99.9 %. Diseño deportivo, cordón de seguridad.    cumplir la norma Ansi Z87.1; Marcas 3M, ARSEG, VICSA -STEELPRO. Debe suministrar certificación de producto y ficha técnica | UN |
| 2 | 185051 | ARNÉS DE RESCATE | ARNÉS DE RESCATE Capacidad de Peso 420 lbs. (190 kg) Almohadilla híbrida de hombro, espalda y pierna para comodidad Anillo en D posterior de aluminio para elevación en posición vertical Tech-Lite™ Anillos en D frontales y de suspensión Tech-Lite™ de aluminio Almohadilla con cinturón corporal/de cadera con anillos en D laterales Tech-Lite™ de aluminio Trabillas para equipos Anillos en D posteriores, frontales y de suspensión de aluminio, cinturón con almohadilla y anillos en D laterales, correas para piernas con hebillas de conexión rápida de bloqueo, almohadilla (tamaño M). | UN |
| 3 | 180002 | BATA DESECHABLE TELA BOLAM (Empaque Individual - Item instalado en la máquina Dispensadora) | Batas desechables color blanco largo 1 metro, compuestas por fibras sintéticas o tejidas como el polipropileno y el poliéster. Cierre de broche delantero, o velcro, con resorte en los puños talla única, paquete individual. | UN |
| 4 | 180036 | BOTA EN PVC MACHA CAÑA ALTA (PAR) | Bota inyectada en PVC color blanco, 100 % impermeable, con puntera de acero, altura interna  (32 cm), peso 2049 gr. promedio, plantilla anatómica y antifatiga en poliuretano, forro textil texturizado en rizo que brinda más confort, puntera  acero, segun norma EN 12568,resiste una fuerza de compresión de 15 KN ó 3372 lbf, y el impacto de 200. Suela antideslizante, excelente agarre, con un resultado de 0,57 en seco y 0,50 humedo, según ensayo ASTM F 1677-05.  horma amplia que permita su fácil colocación y retirada. Tallas de la 35 a la 45. Que cumplan con ensayos, certificaciones  y normas 12568  ASTM F  1677-05/ 2413-11  NTC 2396-1,  ANSI Z41, EN 344.  Debe suministrar certificación de producto y ficha técnica | UN |
| 5 | 180151 | BOTA MILITAR DE 10¨ | BOTA TIPO MILITAR, CAPELLADA, MICROFIBRA CALIBRE 20, FORRADURA EN TEXTIL ESPUMADO, SUELA EN PU, PUNTERA EN COMPOSITE, DIELECTRICA, RESISTENTE A HIDROCARBUROS, RESISTENTE A LA ABRASIÓN, SUELA ANTIDESLIZANTE, TALLA 34 A LA 45 | UN |
| 6 | 180010 | CAJA DE GUANTES EN NITRILO (Empaque Individual - Item instalado en la máquina Dispensadora) | Guantes 100% nitrilo tecnología TNT de  0,12 mm de espesor, tres veces más resistente a la perforación, con AQL 1.0  caja por 50 und, relieve en los dedos. Tallas de la 7 a la 10 que cumplan con la normatividad CE 0493, EN 374, EN 420.  Debe suministrar certificación de producto y ficha técnica | CAJA X 25 PARES |
| 7 | 180161 | CAPA IMPERMEABLE, CON CAPA EXTERIOR | Capa impermeable, con una capa exterior de tela flexible de PVC, resistente, flexible y confortable, Recubierto internamente en poliéster proporcionando un ambiente seco, previniendo irritaciones cutáneas. Con mallas tipo americano que evita excesiva sudoración. Costuras con sistema de electrosellado, impiden filtraciones, cristalizaciones y rayaduras en las uniones, Espesor 30-35 micras, Dimensiones: Largo : 128 cm, Ancho: 200 cm. Debe suministrar Ficha técnica | UN |
| 8 | 185007 | CAPUCHA SOLDADOR | Capucha Soldador para proteger el área de la cabeza y cuello que protege de la acción abrazadora de las chispas de soldadura y de fundición. Material: Tela Jean, Caracteristicas: Ligera, Flexible, Cómoda Resistente | UN |
| 9 | 180040 | CARETA ESMERILAR ACRILICO TRANSPARENTE | Pantalla facial, con cabezal tipo ratchet, y visor de alta densidad con ribete metálico. Protege los ojos y la cara de polvo, virutas, chispas, calor, salpicaduras químicas en baja concentración y otras sustancias que puedan afectar el rostro del colaborador. Que cumpla con las normas técnicas NTC 3610, Cumplimiento norma  ANSI Z.87.1/7. Marcas 3M, ARSEG, VICSA- STEELPRO. Debe suministrar certificación de producto y ficha técnica | UN |
| 10 | 180028 | CARETA PARA SOLDAR ELECTRODOS ELECTRICO | Mascara de Soldar protección total del rostro, resistente a arco eléctrico y rayos ultravioleta, el casco de soldar posee un casquete regulable, material policarbonato. Cumplimiento norma ANSI Z.87.1/7. Marcas 3M, ARSEG, VICSA- STEELPRO. Debe suministrar certificación de producto y ficha tecnica | UN |
| 11 | 180148 | CARTUCHO MASCARA DE VAPORES | Cartucho 6003 3M vapores organicos, cloro, cloruro de hidrogeno, dioxido de azufe, sulfuro de hidrogeno y fluoruro de hidrogeno | UN |
| 12 | 180021 | CASCO COMPLETO CON VISCERA Y TAPAOIDO | Casco con basculante y protector auditivo  Fabricado en polipropileno resistente   al impacto,  golpes contra objetos fijos, choques  eléctricos,  salpicaduras  químicas, fuego, radiación lumínica, solar o térmica, chispas, agua, viento y niebla, liviano,  que posea  canal  de  refuerzo  para  incrementar  su  resistencia  lateral  y evacuación de líquidos.  Que permita ensamble de protector auditivo.  Orejeras fabricadas con materiales hipoalergénicos y de muy bajo peso, brindando una efectiva e higiénica protección a los trabajadores. Arco de acero inoxidable con conector para la gran mayoría de cascos de seguridad copas ABS, NRR: 27dB.  Debe suministrar certificación de producto y ficha técnica | UN |
| 13 | 185068 | CASCO DE RESCATE | Casco de Rescate certificado | UN |
| 14 | 180118 | CASCO DE SEGURIDAD CON BABUQUEJO TIPO II | Casco Tipo II   Casco de seguridad Inyectado en ABS, Resistente, liviano y durable. Con arnés cinta de 6 puntos para absorber el impacto. Nervio central reforzado para mayor resistencia al impacto. Para trabajo en alturas, suspensión tipo Rachet de seguridad Ranuras laterales para protectores de oídos y otros accesorios. Clase E Y G Z89.1 2009  Debe suministrar certificación de producto y ficha técnica | UN |
| 15 | 180156 | CASCO DE SEGURIDAD DIELÉCTRICO TIPO I CL | Casco de seguridad tipo ratchet, dieléctrico tipo 1 clase E Y G. Fabricado en polipropileno resistente al impacto, suspensión diseñada con 6 apoyos  que soporte 20000 V, debe cumplir  con la normatividad ANSI Z89.1 1523   Debe suministrar certificación de producto y ficha técnica | UN |
| 16 | 180166 | CHALECO REFLECTIVO EN POLIESTER - EN471 | Chaleco Reflectivo en Poliéster - EN471 • Alta Visibilidad, Colores Verde Neón, naranja Neón y Rojo Neón. | UN |
| 17 | 180150 | CHALECO TIPO BRIGADA | Fabricado en tela 100 % poliéster peso 130 +/- 6 g/m2, liviano resistente, impermeable y transpirable con protección a los rayos U.V, Acolchado interno forrado con tela poliéster 100% con peso 66+/ - 7 g/m2  Cuello alto; bolsillo superior derecho interior a 9 centímetros de la costura del hombro de 15 centímetros de ancho cierre con cremallera de 14 centímetros y 17 centímetros largo (alto), 2 bolsillos delanteros en pecho,  el bolsillo del lado derecho cuenta con  fuelle, tapa y cremallera, con medidas: 16 centímetros de ancho por 17 centímetros de largo (alto), en la tapa gancho metálico. El bolsillo del lado izquierdo 16 centímetros de ancho por 17 centímetros de largo (alto), cierre con cremallera de 15 centímetros con fuelle, sobre puesto un bolsillo de 16 centímetros de ancho y 15 centímetros de largo (alto) con cinco divisiones porta esferos cada una de 3 centímetros de ancho. Dos bolsillos interiores a nivel del pecho uno a cada lado de 16 centímetros de ancho por 20 centímetros de largo (alto) sin cierre. Bolsillos  delanteros  parte  baja, bolsillo derecho con  fuelle,  tapa  y  cremallera de 20 centímetros, medidas del bolsillo 21 centímetros  de  ancho  por  27 centímetros de  largo (alto), superpuesto un bolsillo de la misma medida el cual no lleva cierre en cremallera pero si debe ser cubierto por la tapa del primer bolsillo. Bolsillo inferior izquierdo de 21 centímetros de ancho por 27 centímetros de largo (alto), dos bolsillos sobre puestos  cierre en cremallera de 20 centímetros de ancho en el segundo bolsillo con tapa. Cinta reflectiva color gris en la parte superior delantera ambos lados y en la parte superior de la espalda. Apertura lateral de 13 centímetros en ambos lados, ajustes laterales con broche en plástico para dos ajustes. Bordado en la parte trasera (espalda) BRIGADA DE EMERGENCIA en color gris, en el bolsillo superior derecho bordado el logo de la Empresa de licores de Cundinamarca, según arte proporcionado por la entidad. Tallas – S – M – L – XL – XXL (se solicita tomar medidas en la empresa).  Costuras simétricas resistentes y bien terminadas, doble costura – cremalleras plásticas de buena calidad, cierre central con cremallera de 40 centímetros de largo inicia a partir de 5 centímetros del borde, broche en la parte central para ajuste, hilos tono a tono. El chaleco será de color rojo, (se revisará tabla de tonos). | UN |
| 18 | 180165 | CHAQUETA CUARTO FRIO CON TAPABOCAS | Chaqueta para cuarto frio con tapabocas, capucha y tres bolsillos, puño resortado color azul tallas S M L XL XXL. Tela Impermeable de Textilia, con forro interno en fliz. Bordado de logo Empresa tamaño bolsillo en el pecho. | UN |
| 19 | 190121 | CINTA PELIGRO | ROLLO DE CINTA DE PELIGRO POR 500 METROS | UN |
| 20 | 180128 | CINTURON PORTA HERRAMIENTAS | Cinturón C17:C37 Porta herramientas Cuatro bolsillos grandes, dos porta–martillos en cuero, un porta–flexómetro metálico. Un porta–alicates, dos porta–esferos o destornilladores. | UN |
| 21 | 180084 | COFIA DESECHABLE PLEGADA COLOR BLANCO (Empaque Individual - Item instalado en la máquina Dispensadora) | Cofia (Gorro) Desechable, plegable diseñado unisex, no genera presión y tiene mayor cobertura en perímetro cefálico, confortable, higiénico, antialérgico,y no reesterilizable  elaborados en tela 13-30 grms SSMMS descartable y de alta transpirabilidad, su diseño en presentación de color blanco, permite un mayor confort es de sujeción con elástico plano, redondo para mejor ajuste. Para evitar la contaminación de cabellos y como prenda de protección para riesgos mínimos. | PQT (100 unid) |
| 22 | 185070 | CONJUNTO ELABORADO ANTI FLUIDO 2 PIEZAS | CONJUNTO ANTIFLUIDO DE DOS PIEZAS, CAMISA MANGA CORTA, CUELLO EN V, PANTALON RESORTADO CON BOLSILLOS LATERALES, DISPONIBLE PARA DAMA Y HOMBRE, TALLAS ESTÁNDAR S-M-L-XL | UN |
| 23 | 185071 | DELANTAL ENDUROSAFE RESISTENTE QUIMICOS | DELANTAL ENDUROSAFE RESISTENTE A QUIMICOS | UN |
| 24 | 180137 | Filtro solar en crema hipoalergénico60ml | Filtro solar en crema hipoalergénico 60 ml, resistente a la transpiración. Que Inhiba la acción de los rayos UVA y UVB mediante la combinación de filtros físicos y químicos, alcanzando un factor de protección solar superior a 50.  Que no deje sensación grasosa en la piel. Apto para condiciones extremas y a campo abierto | FCO |
| 25 | 180138 | Gafas de seguridad para encima de gafas | Gafas de seguridad para encima de gafas. Gafas de Protección, combina la claridad y la seguridad con el revestimiento Antiempañante y envolvente. Diseñadas para ajustarse sobre lentes de prescripción personal. Ajuste personalizado para usuarios de gafas de prescripción. Protectores laterales envolventes tratamiento antiempañante y recubrimiento duro Anti-Ralladuras. Debe suministrar certificación de producto y ficha tecnica | UN |
| 26 | 180139 | Gafas para desinfectantes quimicos antiempañante | Gafas para desinfectantes químicos antiempañante  específicamente desarrolladas para ser utilizadas contra alto impacto, salpicaduras de líquidos y zonas con mucho polvo. Lentes Claros Antiempañante recubrimiento duro protege la lente de la niebla, arañazos, y muchas sustancias químicas. Marcas 3M, ARSEG, VICSA- STEELPRO, amplio campo visual ventilación Indirecta sello de PVC flexible banda elástica de seguridad tejida ajustable (25mm ancho) armazón de nylon. Lente de policarbonato absorbe el 99,9% UV. Que cumpla con los requisitos de CSA Z94.3-2007 y  norma ANSI Z87.1-2003. Debe suministrar certificación de producto y ficha técnica | UN |
| 27 | 185061 | GORRA TIPO BEISBOLISTA | Gorra tipo Beisbolista: Elaborada en jeans azul prelavado 7 onzas, de seis (6) cascos, visera de dos (2) cascos,  pasador metàlico, costura doble y sesgo, con botón en la parte superior.  Con un (1) bordado en la parte frontal y dos (2) laterales. | UN |
| 28 | 185062 | GORRO TIPO JOCKEY, MODELO LEGIONARIO | Gorro tipo jockey, modelo legionario: Elaborada en jeans azul prelavado 7 onzas, de seis (6) cascos, visera de dos (4) cascos, pasador metàlico, costura doble y sesgo, con botón en la parte superior. Con un (1) bordado en la parte frontal y dos (2) laterales | UN |
| 29 | 180110 | GUANT NITRIL 18" MANEJO PRODUCTO QUIMI (Empaque Individual - Item instalado en la máquina Dispensadora) | Guantes Nitrilo 18" Guante de nitrilo lavable resistente a productos químicos. Tallas de la 7 a la  10, Totalmente reutilizable y con una  resistencia a la abrasión, protección mecánica.  Riesgo químico EN374 AKL Riesgo microorganismos EN374 Riesgo mecánico EN388 4102 Apto para alimentación.  Debe suministrar certificación de producto y ficha técnica | PAR |
| 30 | 180130 | GUANTE AL CORTE NIVEL #3. HYFLEX POLIURE (Empaque Individual - Item instalado en la máquina Dispensadora) | Guante en hilo INTERCEPT resistente al corte para cumplir o incluso superar los estándares de la industria marca Ansell HyFlex®. color gris blanco. Que ofrezca la mejor protección contra cortes, confort y destreza al corte No 3 . Revestimiento de la palma para el agarre de las piezas, durabilidad a condiciones abrasivas y que permita que el reverso de la mano transpire.  EN 388/4342   Debe suministrar certificación de producto y ficha técnica | PAR |
| 31 | 180111 | GUANTE EN CARNAZA SIN REFUERZO | Guantes de carnaza tipo ingeniero color gris puño largo | PAR |
| 32 | 180062 | GUANTES DE CARNAZA REFORZADOS PARA SOLDAR | Guantes de carnaza reforzados para soldar cosido en kevlar, largo  (40.64cm)- Brinda mayor protección contra chispas, color café,  puño abierto, ideal para trabajos de soldadura, para trabajos de aplicaciones al calor y trabajos en general de construcción, peso 250 gr, suave al tacto, resistencia a la tensión, al corte y la abrasión, elaborado: 100% Cuero forro: 80% Poliéster • 20% Algodón   normatividad NTC 1836, EN 388,  EN 407.  Debe suministrar certificación de producto y ficha técnica | PAR |
| 33 | 180063 | GUANTES DE HY FLEX 11-800 PALMA RECUBIER (Empaque Individual - Item instalado en la máquina Dispensadora) | Guantes Nylon espuma nitrilo, palma recubierta, puños tejidos color gris blanco. Marca Ansell HyFlex®.Longitud mm 200-265 Tallas de la 7 a la  10, antiestático cumple normatividad NTC 2190, EN 388,3131 EN 407/ 1149.    Debe suministrar certificación de producto y ficha técnica | PAR |
| 34 | 180141 | Guantes dielectricos 400 voltios clase 0 | Guantes dieléctricos 400 voltios Guante dieléctrico Clase 0. Tensión Máxima de Utilización: 1.000 V. Kit Incluye: Guantin y Guante con revestimiento especial que no requiere del uso de guante protector. | PAR |
| 35 | 185010 | MANGAS EN CARNAZA | MANGA DISEÑADA PARA LA PROTECCION DE LOS BRAZOS CONTRA RIESGOS INDUSTRIALES DE DISTINTA INDOLE Cuero: Carnaza, curtido al cromo sin cortes, desolladuras o agujeros, sin picaduras de insectos, con un espesor de 1.2 mm a 1.4 mm de alta flexibilidad y suave, de aspecto limpio y uniforme. Hilo: De poliéster calibre 30 FABRICACION 1. Manga cortada en dos piezas de 60 centímetros de largo por 16 centímetros de ancho. 2. Una correa en reata de 60 centímetros de largo ubicada en una de las mangas, con una trabilla en la otra manga, para asegurar su sostenibilidad | PAR |
| 36 | 180147 | MASCARA PARA VAPORES CARA COMPLETA | Mascara de cara completa serie 6000 3M | UN |
| 37 | 180164 | MOSQUETON DE ACERO SAFLOK™ | Mosquetón de acero Saflok™, Abertura de la compuerta de 30 mm (1-3/16 in) y resistencia de la compuerta de 16 kN 3 600 lb). Marca: DBI Sala. Debe suministrar certificación de producto y ficha tecnica | UN |
| 38 | 195156 | MOSQUETON TIPO PERA DBI | MOSQUETON 40 KN, CERTIFICADO CE, EN362, NFPA 1983 GENERAL USE, EAC | UN |
| 39 | 180162 | OVEROL EN P.V.C.IMPERMEABLE DE 3 PIEZAS | Overol en P.V.C. impermeable 3 piezas (pantalón, chaqueta, y pechera) con capucha.  confeccionados en tela poliéster recubierta con pvc con malla tipo americano que evita la excesiva sudoración, chaqueta con capucha desprendible por medio de broches y pantalón pechera con tirantes elásticos y hebillas anticorrosivas graduables. recubiertos internamente en poliéster. costuras con sistema de electrosellado. tallas: S, M, L y XL. Debe suministrar Ficha técnica | UN |
| 40 | 180149 | OVEROL ENTERIZO BRIGADA | Overol completo modelo piloto (11 cremalleras) en material dril naval color a definir (100% algodón), con cierre frontal doble carro nylon, esta cremallera es de color azul oscuro, Cuello ajustado con cierre de contacto. Dos bolsillos en pecho con dimensiones de 14 centímetros de ancho por 22 centímetros de alto  con  cierres  diagonales  nylon.  Bolsillo  portalápices  en  pecho  izquierdo  de  3.81 centímetros de ancho y 12.7 centímetros de largo. Mangas con puños rectos ajustados con  cierre  en  cremallera  de  17.78  centímetros  de  largo.  Piernas  rectas  con  cierre cremallera en nylon de 20.32 centímetros de largo. Dos bolsillos de parche en la parte trasera  de  14  centímetros  de  ancho  por  22  centímetros  de  alto  con  cierres  en cremallera nylon, espalda  con  fuelle  y  cintura elástica. Un bolsillo interno lateral a cada lado y pasamanos.  Dos bolsillos laterales en muslos de 14 centímetros de  ancho  por  22 centímetros  de  alto  con  cierres  en  cremallera  nylon.  Tallas  S  – M  –  L  –  XL  - XXL (hacer diferencia  entre  el  tallaje  de  hombres  y mujeres, se solicita tomar medidas en la empresa). Banda Reflectiva doble en pierna derecha,  sencilla en pierna izquierda,  reflectivo en la espalda y en el frente. (El refletivo debe ser de ·3M, 2 pulgadas de ancho,  Costuras  simétricas  resistentes  y bien  terminadas, hilos tono a tono. Bordado  en  la  parte trasera (espalda) y en el bolsillo superior  izquierdo con el logo de Empresa de Licores de Cundinamarca y la palabra brigadista, Color blanco o gris. | UN |
| 41 | 180121 | OVEROL ENTERIZO EN DRIL CINTA REFLECTIVA | Overol enterizo en Dril 6 bolsillos con cintas refractivas 3M  de 2"  contramarcada en extremidades (Pecho, brazos y piernas), Bordado de logo Empresa en el pecho y Bordado espalda nombre del área, en material 100% algodón  adjuntar ficha técnica, Tallas S, M, L, XL, XXL. | UN |
| 42 | 180009 | PAR DE GUANTES DE CAUCHO | Guantes de Caucho color negro antideslizante, industrial calibre 35 borde de rodillo su diseño y profundidad del relieve antideslizante sobre la palma y los dedos facilita un excelente agarre, anatómicos, Ancho de Palma (mm): 114 ± 5, Calibre Mínimo (milésimas de pulgada): 34  longitud Mínima (mm): 285.  Tallas de la 7 a la 10, que cumplan con la normatividad NTC 1726/5 NTC 444, NTC-ISO 2859, EN 374. Debe suministrar certificación de producto y ficha técnica | PAR |
| 43 | 180011 | PAR DE GUANTES PUNTO PVC (Empaque Individual - Item instalado en la máquina Dispensadora) | Guante en hilaza con puntos P.V.C color verde en la palma y dorso dos caras, refuerzo especial en la punta de los dedos para mayor duración, que cumpla con la norma técnica NTC 2190    Ambidiestro, puño elástico, con puntos de PVC en la palma para un buen agarre. Adecuado para manipulación final o trabajos de distribución, no deja marcas, proporciona un agarre fuerte y de máxima destreza, Ideal para ensamblaje de paneles, envasado, plantas automotoras, manejo de materiales, industria embotelladora, manejo de paquetes. No es apropiado para riesgos de calor, elaborado: 20% Hilaza • 80% PVC. Peso 100 g, norma  EC EN 511. / 2190.  Debe suministrar certificación de producto y ficha técnica | PAR |
| 44 | 180038 | PAR GUANTES DE VAQUETA TIPO ING MANGA (Empaque Individual - Item instalado en la máquina Dispensadora) | Guantes de vaqueta tipo ingeniero reforzado  largo 23 cms, con refuerzo en la palma de la mano y 5 dedos, manga corta, que cumpla con la normatividad NTC 2190, EN  388   Debe suministrar certificación de producto y ficha tecnica | PAR |
| 45 | 185009 | PETO EN CARNAZA | PETO DISEÑADO PARA LA PROTECCION DEL TRONCO HUMANO CONTRA RIESGOS INDUSTRIALES DE DISTINTA INDOLE  Cuero: carnaza, curtido al cromo sin cortes, desolladuras o agujeros, sin picaduras de insectos, con un espesor de 1.2 mm a 1.4 mm de alta flexibilidad y suave, de aspecto limpio y uniforme. Hilo: de poliéster calibre 30 FABRICACION 1. Peto cortado de una sola pieza de 60 centímetros de ancho por 90 centímetros de largo. 2. Dos correas en cuero laterales de 60 centímetros de largo una en cada lado 3. Una correa en el cuello, de cuero de 66 centímetros de largo que se cruza alrededor del cuello para su sostenibilidad | UN |
| 46 | 180163 | PETO IMPERMEABLE | Peto Impermeable, con una capa exterior de tela flexible de PVC, resistente, flexible y confortable, Recubierto internamente en poliéster proporcionando un ambiente seco, previniendo irritaciones cutáneas. Con mallas tipo americano que evita excesiva sudoración. Costuras con sistema de electrosellado, impiden filtraciones, cristalizaciones y rayaduras en las uniones, Dimensiones: Largo : 110cm ± 2cm, Ancho: 88 cm ± 2cm, Apoyo de la nuca: 30cm (del extremo superior del peto a la nuca), Correa trasera (2): 50cm c/u. Espesor 30-35 micras. Debe suministrar Ficha técnica | UN |
| 47 | 185008 | POLAINAS DE CARNAZA | Polainas de carnaza para proteger al soldador de chispas y el calor que genera al acto de soldar, teniendo como característica una muy buena resistencia, lo que permite al usuario trabajar en condiciones de seguridad y confort. Con hebillas graduables para un mejor ajuste. Medidas: Largo 36,5 mts | PAR |
| 48 | 180064 | PROTECTOR AUDITIVO DESECHABLE CAJA X 100 (Empaque Individual - Item instalado en la máquina Dispensadora) | Protector Auditivo desechable fabricado en espuma hipo alergénica, en espuma auto expandible y moldeable que aseguren la correcta inserción en el canal auditivo, NRR 33db certificaciones ANSI S 3,19 - 197. Debe suministrar certificación de producto y ficha técnica | CA |
| 49 | 180109 | PUNTERA PORTATIL DE SEGURIDAD NO METALIC | Puntera Portàtil no metálica  talla única resistencia al impacto EN 12568-/ 20o joules y EN 12568-15000N con correa de amarre hebilla  y sueletin de alta resistencia.  Debe suministrar certificación de producto y ficha técnica | PAR |
| 50 | 180173 | REATA | Reata pára brigadista fabricada en Nylon Poliester de 4 cm de ancho, color negro, chapa metálica. | UN |
| 51 | 180126 | RODILLERAS | Rodilleras resistentes a la abrasión, muy ligeras con esponja central que se adapta a la forma de la rodilla. | PAR |
| 52 | 185069 | SEÑALIZADOR VIAL | POSTE DELINEADOR TUBULAR CORBAN 1,31 MTS DE ALTURA, COLOR NARANJA, BASE NEGRA | UN |
| 53 | 180023 | TAPABOCAS QUIRURGICO CAJA X 50 UNIDADES (Empaque Individual - Item instalado en la máquina Dispensadora) | Tapabocas desechable tipo cirugía con banda elástica, filtro de protección, 3 capas,  clip metálico recubrimiento sencillo color blanco | CAJA X 50 |
| 54 | 180020 | TAPABOCAS TIPO COPA BLANCOS CAJA X 20 (Empaque Individual - Item instalado en la máquina Dispensadora) | Respirador libre de mantenimiento N95, confortable e higiénica protección respiratoria contra la gran mayoría de polvos y partículas sin presencia de aceite. Con materiales ligeros, fabricado con un medio filtrante electrostático avanzado, que permita mayor eficiencia del filtro con menor caída de presión.  NIOSH N95  Debe suministrar certificación de producto y ficha tecnica | CAJA X 20 |
| 55 | 180065 | TAPAOIDOS TIPO COPA PELTOR | Protector auditivo tipo orejeras,  tipo copa Peltor, diadema metálica, con materiales hipoalergénicos y de muy bajo peso, brindando una  efectiva e higiénica protección a los trabajadores, con arco superior, 29dB, marcas 3M, ARSEG norma ANSI S3 .19 UNE EN  352-4 EN 13819-1 Debe suministrar certificación de producto y ficha tecnica | UN |
| 56 | 185077 | TRAJE PROTECCION QUIMICOS | TRAJE PROTECCION QUIMICOS Protege contra salpicaduras de líquido liviano con al menos 30 minutos de protección contra más de 40 desafíos químicos.Utilizada por muchas personas en las industrias del petróleo, la pulpa y el papel, el procesamiento de alimentos y productos químicos y farmacéutica.La tela está disponible en amarillo para una visibilidad alta. | UN |
| 57 | 195211 | CINTA ANTIDESLIZANTE BICOLOR | CINTA ANTIDESLIZANTE 20MX48MM BICOLOR | ROL |
| 58 | 195212 | TAFILETES PARA CASCOS | TAFILETES PARA CASCOS | UN |
| 59 | 195213 | BARBUQUEJO 3 APOYOS | BARBUQUEJO 3 APOYOS | UN |
| 60 | 195214 | BARBUQUEJO 4 APOYOS | BARBUQUEJO 4 APOYOS | UN |
| 61 | 195215 | CINTA DE DOS COLORES ADHESIVA | CINTA DE DOS COLORES ADHESIVA Cinta de dos colores Negra/Amarilla, diseñadas para identificar, marcar o delinear áreas de tráfico (5700) y riesgo físicos, Medida: 50 mm x 33m | ROL |
| 62 | 195216 | CINTA PARA DUCTOS GRIS | CINTA PARA DUCTOS GRIS Cinta para ductos gris por 48X54,8 Metros Marca:3M | ROL |
| 63 | 195217 | ROLLO ABSORBENTE PARA DERRAMES x 200 hojas | OILMATE UNIVERSAL PADS 40X50CM X UND GRIS. PACA X 200 HOJAS | ROL |
| 64 | 185102 | MANGAVELETA CON ESTRUCTURA | MANGAVELETA CON ESTRUCTURA METALICA USO INDUSTRIAL Mástil metálico de la mangaveleta fabricado con tubo acero al carbono calibre 0.90 de diámetro de 1 1⁄2” y 2” en dos secciones tipo pértiga con rodamiento interno, canastilla tipo cono fabricado con varilla cold rolled de 1⁄4. Base del mástil en flanche en acero, diámetro de 5”, con 4 huecos de 5/16 para anclaje con chazo metálico expansivo de 5/16 PRESENTACION ALTURA MASTIL: 1.25 MTS. 2MTS Y 4 MTS TELA MANGAVELETA: fabricada en fibra sintética impermeable tipo tempestad resistente a la intemperie, color naranja fosforescente que facilita la observación a distancia, cosida con doble puntada de seguridad, provista de 10 ojáleles en latón que facilitan su fijación a la canasta Dimensión: 2mts de longitud, boca ancha de 45cms boca angosta de 24 cms | UN |
| 65 | 185087 | SEÑALIZACIÓN 30\*20 | AVISO SALIDA, CAMILLA, BOTIQUIN, en poliestireno cal. 40, con vinilo fotoluminiscente y vinilo de impresión, tamaño 30x20cm, para fijar con cinta doble faz a la pared | UN |
| 66 | 185088 | SEÑALIZACIÓN 60\*20 | AVISO SALIDA, en poliestireno cal. 40, con vinilo fotoluminiscente y vinilo de impresión, tamaño 60x20cm, para fijar con cinta doble faz a la pared | UN |
| 67 | 185089 | SEÑALIZACIÓN EXTINTOR TIPO BANDERA 30\*20 | AVISO EXTINTOR TIPO BANDERA, en poliestireno cal. 40, con vinilo fotoluminiscente y vinilo de impresión, tamaño 30x20cm, para fijar con cinta doble faz a la pared | UN |
| 68 | 185091 | SEÑALIZACIÓN 30\*20 RIESGO ELECTRICO | AVISO RIESGO ELÉCTRICO, en poliestireno cal. 40, con vinilo fotoluminiscente y vinilo de impresión, tamaño 30x20cm, para fijar con cinta doble faz a la pared | UN |
| 69 | 185092 | STICKER DIFERENTES RIESGOS 15\*15 | STICKER RIESGOS, con vinilo reflectivo y vinilo de impresión, tamaño 15x15cm | UN |
| 70 | 185094 | SEÑALIZACIÓN AVISO INFORMATIVO 30\*20 | AVISO INFORMATIVO, en poliestireno cal. 40, con vinilo de Impresión, tamaño 30x20cm, para fijar con cinta doble faz a la pared | UN |
| 71 | 185095 | SEÑALIZACIÓN AVISO INFORMATIVO 60\*20 | AVISO INFORMATIVO, en poliestireno cal. 40, con vinilo de impresión, tamaño 60x20cm, para fijar con cinta doble faz a la pared | UN |
| 72 | 185096 | SEÑALIZACIÓN AVISO APOYAR LA BARRA PARA SALIR 30\*10 | AVISO APOYAR LA BARRA PARA SALIR, en poliestireno cal. 40, con vinilo fotoluminiscente y vinilo de impresión, tamaño 30x10cm, para fijar con cinta doble faz a la pared | UN |
| 73 | 185097 | SEÑALIZACIÓN AVISO RIESGO CAIDA DE OBJETOS 40\*60 | AVISO RIESGO CAIDA DE OBJETOS, en poliestireno cal. 40, con vinilo reflectivo y vinilo de impresión, tamaño 40x60cm, para fijar con cinta doble faz a la pared | UN |
| 74 | 185098 | SEÑALIZACIÓN AVISO RACK 40\*60 | AVISO RACK, en poliestireno cal. 40, con vinilo de impresión, tamaño 40x60cm, para fijar con cinta doble faz a la estructura | UN |
| 75 | 185099 | ADHESIVOS CASCOS LOGO | VINILO DE IMPRESIÓN DIGITAL Y CORTE PARA DEMARCACIÓN DE CASCO (LOGO). Medidas 7 x 3,5 cm | UN |
| 76 | 185100 | ADHESIVOS CASCOS NOMBRE | VINILO DE IMPRESIÓN DIGITAL Y CORTE PARA DEMARCACIÓN DE CASCO (NOMBRE) Medidas 8 X 3 cm | UN |
| 77 | 185101 | CUELLO MULTIFUNCIONAL | Cuello multifuncional en poliester licrado con diseño personalizado, Medidas 24 cm de ancho (x2) por 47 cm de largo | UN |
| 78 | Servicio | CALIBRACIÓN | Calibración equipo medidor de gases Marca Drager, Referencia 8320000 |  |
| 79 | 185109 | Respirador media cara 3M referencia 6200 | Respirador De Media Mascarilla 6200 M Elastómero Termoplástico 3M Respirador reutilizable de Media Pieza Facial arnés de cabeza y distintos tamaños que se ajusta fácilmente a los usuarios para Protección respiratoria compatible y conveniente. | UN |
| 80 | 185112 | TAPABOCAS REUTILIZABLE | TAPABOCAS REUTILIZABLES · CAPA EXTERIOR : Diseño Personalizado en FULL TRANSFER con tecnología digital en Tela MICROTEC CLORORESISTENTE ANTIMICROBIAL (Lafayette) con las siguientes características: - Lafgard Antimicrobial que inhibe el crecimiento de bacterias GRAMPOSITIVAS y GRAMNEGATIVAS - Lafgard Anticloro. - Lafgard Protección Color. - Lafgard Repelencia a los Líquidos. - Lafgard Anti Rasgado. - Lafgard Protección Solar. - Lafgard Anti Manchas de Sudor. - Repele tanto a Líquidos como a Partículas de Suciedad. - Solidez de color al Agua CLORADA y Agua de Mar. - Contacto sedoso y apariencia Mate · CAPA INTERNA: En tela HIDROTECH (Lafayette) con las siguientes caracteristicas: - Lafgard Secado Rápido Ecológico - Lafgard Protección Solar - Lafgard Antimanchas de Sudor - Transporte de Humedad por Construcción. - Diseño Diferenciador Transpirable · ELÁSTICO DE 5 mm Vida Útil: 65 Lavadas Aproximadamente (Producto Ecológico) | UN |
| 81 | 185114 | TRAJE ANTIFLUIDO | Traje en tela antifluido, diferentes tallas (Mujer y Hombre) y debe tener en uno de los lados el logo de la empresa de Licores de Cundinamarca | UN |

## 3.2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

La experiencia específica se acreditará con la presentación de mínimo 2 certificaciones con entidades privadas o públicas, cuyo valor **SUMADO** sea igual o superior al presupuesto oficial.

En el caso de Ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales, **cada uno de sus integrantes** deberá acreditar experiencia específica en mínimo un contrato relacionado con el objeto de la presente invitación, la experiencia será la sumatoria de la experiencia de los integrantes que tengan de manera proporcional a su participación en el mismo.

La certificación deberá contener la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante, dirección y teléfono.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Número del contrato.
4. Objeto del contrato.
5. Fecha de inicio y terminación (día, mes y año).
6. Indicación de cumplimiento y calidad a satisfacción.
7. Valor del contrato (incluyendo adiciones en valor).
8. Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.

* Cada certificación de contrato u orden se analizará por separado, en caso de presentarse certificaciones que incluyan contratos u órdenes adicionales a la principal, éstas se contarán como una sola.
* En caso de que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el OFERENTE deberá anexar el contrato o acta de liquidación del mismo o acta de recibo final, o el documento donde conste la misma, de tal forma que la información no contenida en la certificación, se soporte con el contenido de dichos documentos.
* Solo se verificarán las certificaciones que indiquen que se reciben a satisfacción las actividades realizadas.
* En el caso de propuestas, presentadas por consorcios o uniones temporales, las certificaciones presentadas deberán cumplir con los requisitos e información enunciada anteriormente.
* La no presentación de los certificados que acrediten la experiencia, será motivo para que la propuesta sea declarada como **NO CUMPLE**. Sin embargo, la Empresa de Licores de Cundinamarca podrá solicitar aclaraciones y/o documentos con el fin de constatar toda la información requerida en este numeral y se reserva el derecho de verificar la información contenida en los documentos.

**4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.**

La verificación jurídica, económica y técnica será realizada por el Comité Evaluador designado mediante memorando de la Gerencia General de la Empresa de Licores de Cundinamarca, o por elComité de Comprasel cual determinará si la OFERTA presentada cumple con la verificación, de conformidad con lo establecido en las condiciones de contratación.

Las OFERTAS que obtengan como resultado **NO CUMPLE** en la verificación jurídica, económica, financiera y técnica, serán **RECHAZADAS**.

La Empresa de Licores de Cundinamarca podrá solicitar por escrito a los OFERENTES, los documentos, las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables y solicitará que se alleguen los documentos necesarios para tal fin, indicando el término para tal efecto.

En el caso de que los OFERENTES no presenten la documentación y las aclaraciones y explicaciones solicitadas en el presente numeral, dentro del término establecido en la solicitud efectuada por la Empresa de Licores de Cundinamarca, dará lugar a que la OFERTA sea declarada como **NO CUMPLE.**

La EMPRESA no requerirá ni aceptará explicaciones o documentos adicionales que impliquen mejoramiento de las propuestas en aspectos técnicos, financieros o económicos o en aspectos que puedan llegar a desconocer el principio de selección objetiva.

**NOTA:** En todo caso la ELC se reserva el derecho a verificar toda la información suministrada en la propuesta, e igualmente a realizar visita técnica a las instalaciones del OFERENTE, cuando lo estime conveniente, para verificar todos los aspectos que a juicio de la EMPRESA sean determinantes para establecer la certeza del suministro a realizarse.

## 4.1. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA OFERTA

Para que una OFERTA sea calificada, debe cumplir con todos los requerimientos jurídicos, técnicos, financieros y económicos, así:

|  |  |
| --- | --- |
| **FACTOR** | **CUMPLIMIENTO** |
| VERIFICACIÓN JURÍDICA | CUMPLE |
| VERIFICACIÓN ECONOMICA | CUMPLE |
| VERIFICACIÓN TÉCNICA | CUMPLE |

* **Verificación Jurídica**: La verificación jurídica no tiene ponderación alguna. Se trata del estudio que debe realizar el comité evaluador designado, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos mínimos establecidos para participar, establecidos por la Ley y el numeral 3.1 de las Condiciones de Contratación de la presente Invitación, con miras a establecer si el OFERENTE tiene la capacidad jurídica para contratar.
* **Verificación Económica:** Diligenciar el formulario No 5 anexo a las condiciones de contratación y cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto No. 3.3 de las condiciones de contratación de la presente Invitación.
* **Verificación Técnica**: Cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto No 3.4 y diligenciar el formulario No 1 anexo a la presente Invitación.

## 4.2 SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

Una vez se haya realizado la verificación de las OFERTAS presentadas dentro del presente proceso de contratación, se realizará subasta inversa presencial con las OFERTAS que resulten habilitadas.

Para la participación en la audiencia de subasta en el caso que los Oferentes deleguen su representación, el representante o el delgado deberá acreditar poder especial debidamente constituido con presentación personal ante notario del representante legal en el caso de personas jurídicas en el que de forma expresa se le habilite para comprometer económicamente al Oferente hasta el monto del presupuesto oficial de esta contratación.

Debido al estado de Emergencia Sanitaria decretado por el Gobierno Nacional, y su extensión en el tiempo, y por las diferentes restricciones de reuniones en lugares cerrados de personas, se puede optar a realizar la Audiencia por medio electrónico la cual establecerá los parámetros para que los oferentes puedan realizar los respectivos lances y se desarrolle la audiencia en los parámetros establecidos por la Ley y el Manual de Contratación de la ELC. En razón a lo anterior para la realización de esta audiencia de manera virtual deberán concurrir las siguientes causales:

1. Que llegado el día de la fecha audiencia, la emergencia Sanitara y restricciones persistan.

2. Que el número de oferentes sea igual o superior a 5

3. que el número de oferentes habilitados para la Audiencia sea igual o superior a 5.

### 4.2.1. PROCEDIMIENTO

La subasta inversa presencial se desarrollará en audiencia bajo las siguientes reglas:

1. Se dará lectura de la reglamentación que regirá la audiencia de subasta.
2. La Empresa de Licores de Cundinamarca abrirá los sobres con las ofertas iniciales de precio y comunicará a los participantes en la audiencia, únicamente, cuál fue la menor de ellas;
3. Se entregará a los Oferentes un sobre con los formularios para que hagan sus lances.
4. La Empresa de Licores de Cundinamarca otorgará a los Oferentes un término común de cinco (5) minutos para hacer un lance que mejore la menor de las ofertas iniciales de precio a que se refiere el literal anterior;
5. Los Oferentes harán sus lances utilizando los sobres y formularios suministrados;
6. La Empresa de Licores de Cundinamarca recogerá los sobres cerrados de todos los participantes
7. La Empresa de Licores de Cundinamarca registrará los lances válidos y los ordenará descendentemente. Con base en este orden, dará a conocer únicamente el menor precio ofertado;
8. Los Oferentes que presentaron un lance no válido (Es decir inferior al mínimo establecido 0.5 %) no podrán en lo sucesivo seguir presentando lances, y se tomará como su oferta definitiva al último válido;
9. La Empresa de Licores de Cundinamarca repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior;
10. La Empresa de Licores de Cundinamarca hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los Oferentes.

**4.2.2. PROCEDIMIENTOS DE LOS LANCES:** Se harán tantos lances como sean necesarios y su margen mínimo de mejora será de 0.5 % del menor valor ofertado por grupo.

En la subasta presencial sólo serán válidos los lances que, observando el margen mínimo mejoren el precio de arranque si se trata del primer lance, o el menor lance de la ronda anterior en lo sucesivo.

Cuando no haya más lances de mejora de precio y exista empate, se aceptará la oferta al que presentó la menor propuesta inicial. De persistir el empate, se desempatará por medio de sorteo.

### 4.2.3. PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE RESULTAR UN SOLO OFERENTE HABILITADO

Si sólo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la Empresa de Licores de Cundinamarca aceptara la oferta siempre y cuando no exceda el valor unitario de los ítems ofertados y cumpla con los requisitos requeridos por la Empresa de Licores de Cundinamarca.

### 4.2.4. RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN - DESEMPATE

En caso de presentarse empate en las ofertas, se adjudicará la Orden al que presentó la menor propuesta inicial. De persistir el empate, se desempatará por medio de sorteo el cual se realizará en la misma audiencia.

La metodología del sorteo será la siguiente: En un sobre de manila se introducen las papeletas con el nombre de las firmas Oferentes que hayan quedado empatadas y de acuerdo con el consenso de los participantes se elegirá a la persona que sacará el nombre de la firma adjudicataria del proceso. A este evento asistirá el Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión o su delegado.

## 4.3 SUBASTA INVERSA ELECTRONICA NECESARIA

1. Los oferentes deben registrar una cuenta de Gmail y ser enviada por medio del correo [marco.antolinez@elc.com.co](mailto:marco.antolinez@elc.com.co) [Sandra.cubillos@elc.com.co](mailto:Sandra.cubillos@elc.com.co) a fin de poderlo agregar a la plataforma MEETS en la cual se establecerá la video conferencia para realizar el respectivo chat y así poder hacer los lances.

2. los Oferentes deben estar en línea desde las 9:30 am a fin de que en el momento de las 10:00 hora de programada la audiencia la ELC pudiera comprobar que quien está en línea es el Representante Legal de la Firma o un apoderado que debe para todos los casos aportar el respectivo poder con la copia de la CC y envía a los correos mencionados a fin de verificar que cuenta con los autorizaciones requeridas para la audiencia.

3. Se hará el Llamado a lista de los oferentes habilitados y posteriormente se realizara la apertura de los sobres y se verificara los ítems de forma individual a fin que no se incurra en las causales de rechazo de la oferta.

Una vez se haya realizado la verificación de las OFERTAS presentadas dentro del presente proceso de contratación, se realizará subasta inversa con las OFERTAS que resulten habilitadas.

Para la participación en la audiencia de subasta en el caso que los Oferentes deleguen su representación, el representante o el delgado deberá acreditar poder especial debidamente constituido con presentación personal ante notario del representante legal en el caso de personas jurídicas en el que de forma expresa se le habilite para comprometer económicamente al Oferente hasta el monto del presupuesto oficial de esta contratación, como se mencionó anteriormente.

### 4.3.1. PROCEDIMIENTO

La subasta inversa Electrónica Necesaria se desarrollará en audiencia bajo las siguientes reglas:

1. Se dará lectura de la reglamentación que regirá la audiencia de subasta.
2. La Empresa de Licores de Cundinamarca abrirá los sobres con las ofertas iniciales de precio y comunicará a los participantes en la audiencia, únicamente, cuál fue la menor de ellas;
3. Debido a esto en el chat como opcional que se genera en la video llamada el oferente establecerá su valor de oferta y una vez quienes lideran la conversación autoricen deberán dar ENTER de forma simultánea para que su lance llegue en simultánea y se aplique el principio de transparencia.
4. Se verificar por parte de la ELC que su lance cumpla con las condiciones necesarias y afirmara el valor menor ofertado del lance.
5. La Empresa de Licores de Cundinamarca otorgará a los Oferentes un término común de cinco (5) minutos para hacer un lance que mejore la menor de las ofertas iniciales de precio a que se refiere el literal anterior;
6. Los Oferentes harán sus lances utilizando el chat alterno de la video conferencia.
7. Los Oferentes que presentaron un lance no válido (Es decir inferior al mínimo establecido 0.5 %) no podrán en lo sucesivo seguir presentando lances, y se tomará como su oferta definitiva al último válido;
8. La Empresa de Licores de Cundinamarca repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior;
9. La Empresa de Licores de Cundinamarca hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los Oferentes.

**4.3.2. PROCEDIMIENTOS DE LOS LANCES:** Se harán tantos lances como sean necesarios y su margen mínimo de mejora será de 0.5 % del menor valor ofertado por grupo.

En la subasta presencial sólo serán válidos los lances que, observando el margen mínimo mejoren el precio de arranque si se trata del primer lance, o el menor lance de la ronda anterior en lo sucesivo.

Cuando no haya más lances de mejora de precio y exista empate, se aceptara la oferta al que presentó la menor propuesta inicial. De persistir el empate, se desempatará por medio de sorteo.

### 4.3.3. PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE RESULTAR UN SOLO OFERENTE HABILITADO

Si sólo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la Empresa de Licores de Cundinamarca aceptara la oferta siempre y cuando no exceda el valor unitario de los ítems ofertados y cumpla con los requisitos requeridos por la Empresa de Licores de Cundinamarca.

**4.3.4. RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN - DESEMPATE**

En caso de presentarse empate en las ofertas, se adjudicará la Orden al que presentó la menor propuesta inicial. De persistir el empate, se desempatará por medio de sorteo el cual se realizará en la misma audiencia.

La metodología del sorteo será la siguiente: En un sobre de manila se introducen las papeletas con el nombre de las firmas Oferentes que hayan quedado empatadas y de acuerdo con el consenso de los participantes se elegirá a la persona que sacará el nombre de la firma adjudicataria del proceso. A este evento asistirá el Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión o su delegado.

# 5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Además de los casos contenidos en la ley, son causales de rechazo las siguientes:

1. Cuando se presenten dos o más OFERTAS por un mismo OFERENTE.
2. Cuando el OFERENTE se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y en las demás disposiciones legales vigentes, o se encuentre en alguno de los eventos de prohibiciones especiales o de conflicto de intereses para contratar.
3. Cuando la OFERTA se presente de forma extemporánea, es decir con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre.
4. Cuando la OFERTA sea enviada por correo, correo electrónico, medio magnético o fax.
5. Cuando se presente la OFERTA en forma subsidiaria al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
6. Cuando el OFERENTE o algunos de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
7. Cuando el OFERENTE o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.
8. Cuando el objeto social principal del OFERENTE o de cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio no tenga una relación directa con el objeto de la contratación.
9. Cuando los documentos necesarios para la comparación de las OFERTAS, presenten enmendaduras o correcciones.
10. Cuando la OFERTA incluya información o datos inexactos que le permitan al OFERENTE cumplir con un requisito habilitante o generar un mayor puntaje.
11. Cuando la sociedad no se encuentre legalmente constituida.
12. Cuando el valor de la OFERTA exceda el valor unitario por ítem.
13. Cuando se compruebe colusión entre los OFERENTES, que altere la garantía de selección objetiva del proceso de selección.
14. Cuando se compruebe interferencia, influencia o la obtención de correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los OFERENTES, bien sea de oficio o a petición de parte.
15. Cuando con la OFERTA no se alleguen los documentos y las declaraciones establecidas en esta Invitación, que permitan a la EMPRESA ponderar las ofertas.
16. Cuando el OFERENTE sea declarado como NO CUMPLE en alguno de los aspectos jurídicos, financieros, económicos o técnicos de verificación de la OFERTA.

**6. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN**

## 6.1 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2021 y/o hasta que se agote el presupuesto de $110.000.000 CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS, contados a partir de la aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.

## 6.2 FORMA DE PAGO

Las obligaciones que se contraigan con cargo a la condiciones de contratación serán canceladas, previa presentación de la factura por parte del contratista, en pesos colombianos por la Empresa de Licores de Cundinamarca, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación en la Tesorería de la Empresa y previa certificación de cumplimiento a satisfacción parcial y/o final expedida por el supervisor, y certificación de paz y salvo del pago al sistema de seguridad social y aportes parafiscales conforme a la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, debidamente certificados por el representante legal y/o revisor fiscal, según el caso.

PARAGRAFO: El pago se realizará, a través del sistema de pagos por una entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, a través del sistema ACH, para lo cual el contratista deberá suministrarle a la Empresa de Licores de Cundinamarca la siguiente información: 1). Nombre de la Empresa contratante. 2). Identificación de la Empresa. 3). Nombre del Representante Legal. 4). Identificación del Representante legal. 5). Dirección para correspondencia. 6). Teléfono y Fax.

## 6.3. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de entrega será en las instalaciones de la Empresa de Licores de Cundinamarca ubicadas en el KM 3.8 Vía Siberia - cota.

## 6.4. CONTROL DE EJECUCIÓN DE DEL CONTRATO

La supervisión de la presente contratación será ejercida por la Subgerencia Técnica, con el fin de verificar el cumplimiento de la misma.

## 6.5. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El Contrato se perfeccionará con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá la aprobación de la garantía única de cumplimiento y expedición del registro presupuestal.

**6.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

### 6.6.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Constituir la garantía única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, a favor de la EMPRESA.
2. Estar bajo la supervisión del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
3. Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales requeridas.
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato que se le impartan por parte de la EMPRESA, a través del interventor.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de la contratación, cuando con ellos cause perjuicio a la EMPRESA o a terceros.
8. Cumplir con las afiliaciones y aportes a la Seguridad Social, y con los pagos de aportes parafiscales.

### 6.6.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Suministrar los productos de acuerdo con las Especificaciones Técnicas.
2. suministrar de manera adicional y en la modalidad de comodato una maquina dispensadora de productos con reconocimiento biométrico de acuerdo con la planimetría y las especificaciones técnicas y los maquilados de acuerdo a las necesidades de la empresa, a fin de ser entregados y controlados a cada uno de los trabajadores y usuarios de los servicios.
3. Realizar las entregas del producto en las instalaciones de la Empresa (Autopista Medellín Km 3,8 via Siberia) y en las condiciones establecidas de por la Empresa de Licores de Cundinamarca.
4. Cumplir con la entrega mensual de los productos solicitados teniendo en cuenta las necesidades de la Empresa, pero de ser el caso y si se llegara a necesitar se podrá solicitar de forma extraordinaria algún elemento de protección personal o elemento de dotación de botiquín; el tiempo de entrega al almacén general depende de la disponibilidad del producto, y será mínimo de uno a tres 3 días
5. Ofrecer garantía de calidad de los elementos suministrados.
6. El contratista, deberá garantizar el cumplimiento a la normatividad legal aplicable al producto y/o servicio relacionado con el objeto contractual en materia ambiental, de seguridad física, de seguridad industrial y salud ocupacional, de inocuidad para el producto e insumos constitutivos, de comercio nacional e internacional y demás requisitos asociados. En lo particular, deberá acatar y velar por el cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos de la Empresa de Licores de Cundinamarca.
7. Proceder al cambio de los elementos de protección personal que presenten imperfectos o no se ajusten a las referencias y especificaciones técnicas de calidad o cantidad requeridas por la Empresa, a la solicitud por parte del Supervisor la Subgerencia de Talento Humano.
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo de la orden, se impartan por parte de la Empresa, a través del supervisor.
9. Ejecutar la totalidad de objeto de la Orden, dentro del plazo ejecución establecido para ello.
10. Las demás que se deriven de la naturaleza de la contratación.

### 6.6.3. OBLIGACIONES GENERALES DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

1. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del Contrato.
2. Exigir el cumplimiento de las condiciones de contratación, la OFERTA y las obligaciones del CONTRATISTA.
3. Expedir y tramitar los certificados de cumplimento del objeto contractual.
4. Pagar el valor en los términos pactados.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que haya lugar.
6. Actuar de tal modo que por causas imputables a la EMPRESA, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregirá los desajustes que puedan presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse.
7. Pronunciarse sobre los documentos que someta el CONTRATISTA a su consideración.
8. Colaborar con el CONTRATISTA en la ejecución del objeto contratado.

## 6.7. GARANTÍAS

El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de la Empresa de Licores de Cundinamarca, una garantía única de Cumplimiento, ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN (Esta condición debe constar en la póliza o en una certificación anexa y se debe adjuntar el clausulado correspondiente al Cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación) a nombre del oferente persona natural o de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio, o su equivalente, establezca que la firma podrá identificarse con la sigla.

En caso que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución, el CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía única. La Empresa de Licores de Cundinamarca, podrá solicitar directamente a la aseguradora la prórroga o modificación de la póliza a cargo del CONTRATISTA, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas. En todo caso, el CONTRATISTA deberá mantener vigente la Garantía Única, y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución, la Garantía Única de Cumplimiento deberá amparar los siguientes riesgos:

1. Cumplimiento: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

2. Calidad: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

## 6.8. CLÁUSULA INDEMNIDAD

El CONTRATISTA mantendrá indemne a la EMPRESA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución del servicio objeto del Contrato y terminados éstos, durante su permanencia y hasta la liquidación definitiva del Contrato.

Se consideran como hechos imputables al CONTRATISTA todas las acciones u omisiones de su personal y de sus subcontratistas y proveedores y del personal al servicio de cualquiera de ellos, los errores y defectos, mala calidad y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra la EMPRESA por asuntos que al tenor del contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la EMPRESA.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente las acciones tendientes a mantener la indemnidad de la EMPRESA, ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que el contratante incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el CONTRATISTA, la EMPRESA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al CONTRATISTA por razón del servicio objeto del Contrato o a utilizar cualquier otro mecanismo legal para tal propósito.

## 6.9. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del Contrato acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

## 6.10. SANCIONES CONTRACTUALES

La EMPRESA podrá imponer al CONTRATISTA en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que éste asume, o de su cumplimiento imperfecto o inoportuno, las siguientes sanciones:

**6.10.1 MULTAS:** En caso de que el CONTRATISTA se constituya en mora por vencimiento de plazos o incumpla injustificadamente total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este Contrato, previo requerimiento escrito, la ELC podrá imponerle, mediante comunicaciones privadas, multas sucesivas y diarias por el uno por ciento (1%) del valor total del Contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo cada vez y para cada caso de infracción, y sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal del Contrato.

**6.10.2 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total o definitivo de cualquiera de las obligaciones del contratista, se genera a su cargo el pago de una cláusula penal pecuniaria cuyo monto, será hasta por el 20% del valor total del contrato. La pena no exime al proveedor del cumplimiento de la obligación principal, ni del pago de los perjuicios que superen el valor de este porcentaje en los términos del artículo 1594 del Código Civil y demás normas concordantes.

## 6.11. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Hacen parte integrante de esta la OFERTA y del Contrato que resulte de la misma, y por lo tanto se tendrán en cuenta para su interpretación, los siguientes documentos:

1. La OFERTA aceptada por la EMPRESA;
2. La Invitación y las Condiciones de Contratación con sus Adendas;
3. El Manual Interno de Contratación de la EMPRESA.

**6.12. CESIONES Y SUBCONTRATOS**

**6.12.1 CESIÓN:**

El CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente Contrato previa autorización escrita de la EMPRESA pudiendo ésta reservarse las razones para negar la autorización de la cesión. En ningún caso podrá haber cesión del Contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal, sin autorización previa y escrita de la EMPRESA.

**6.12.2 SUBCONTRATACIÓN:**

El CONTRATISTA sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente Contrato. En el texto de los subcontratos se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este Contrato y bajo la exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA.

**6.13. VINCULACIÓN DE PERSONAL Y PRESTACIONES DE LOS TRABAJADORES:**

El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal, lo cual realiza en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que la EMPRESA adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Por tanto corresponde al CONTRATISTA el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar.

## 6.14. ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS DE LA EJECUCIÓN

Para la EMPRESA**,** los riesgos son los diferentes factores o eventos que pueden hacer que no se cumplan los resultados previstos en Contrato.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **TIPIFICACIÓN** | **ESTIMACIÓN** | **ASIGNACIÓN** |
| **ECONÓMICO** | Variación de precios que comporten incremento o disminución | 100% CONTRATISTA |

## 6.15. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del Contrato se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo.

**JORGE ENRIQUE MACHUCA LOPEZ**

Gerente General

Vo. Bo. **DANITZA AMAYA GACHA**

Subgerente Talento Humano

Vo. Bo. **SANDRA MILENA CUBILLOS GONZALEZ**

Jefe Oficina Asesora Jurídica y Contratación

Elaboro: MARCO AURELIO ANTOLINEZ GUITARRERO

Profesional Universitario

**FORMULARIO Nº 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Ciudad y fecha

Señores

# EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

Ciudad

**ASUNTO: INVITACIÓN No. 007 de 2021**

Apreciado Señor:

Nosotros los suscritos:......................................................................... ........ de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la invitación No. 007 de 2021, presentamos la siguiente OFERTA parael *Suministro de equipos y elementos de protección personal y colectivo con el fin de contribuir a minimizar, aislar o eliminar los riesgos que generan incidentes y/o accidentes de trabajo y posibles enfermedades laborales*, Declaramos asimismo bajo la gravedad del juramento:

1. Que esta OFERTA y el Contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta OFERTA ni en el Contrato que de ella se derive.
3. Que conocemos en su totalidad las condiciones de contratación de la INVITACIÓN No. 007 de 2021 y demás documentos de las condiciones de contratación y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que hemos recibido las aclaraciones dadas por la Empresa de Licores de Cundinamarca y estamos de acuerdo.
5. Que hemos recibido los documentos que integran las condiciones de contratación y aceptamos su contenido.
6. Que haremos los trámites necesarios para la firma y legalización del Contrato el día siguiente de la aceptación de la Oferta.
7. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni en conflicto de intereses.
8. Que nos comprometemos a cumplir totalmente los servicios en los plazos estipulados en las condiciones de contratación.
9. Que responderé (mos) por la calidad de los bienes y servicios contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía.
10. Que acepto (amos) las especificaciones técnicas de las condiciones de contratación.
11. Los servicios y bienes que ofrezco son de carácter \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (nacional o extranjero).
12. Que la presente OFERTA consta de ( ) folios, debidamente numerados y rubricados.
13. Afirmo, que el OFERENTE o los socios de la persona jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y que no somos responsables fiscales del Estado.
14. Que la OFERTA tiene una validez de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la CONVOCATORÍA.

**COMPROMISOS:**

Que la Empresa que represento se COMPROMETE a cumplir todos y cada uno de los requerimientos establecidos en el punto 3.4 de la presente invitación.

Atentamente,

Razón Social.......................................... NIT……………………………………..

Dirección……………………………… E-Mail……………………………………..

Régimen tributario al cual pertenece C.C. No………………..de…………….

Nombre..................................................

FIRMA

**FORMULARIO Nº 2**

**MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS**

Cota Cundinamarca, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2021.

Señores:

# EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

Bogotá D.C.

**REF: INVITACIÓN ABIERTA No. 007 de 2021**

Los suscritos, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifestamos, por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la Invitación Abierta No. 007 de 2021, cuyo objeto es: *Suministro de equipos y elementos de protección personal y colectivo con el fin de contribuir a minimizar, aislar o eliminar los riesgos que generan incidentes y/o accidentes de trabajo y posibles enfermedades laborales*, y por lo tanto expresamos lo siguiente:

1. Denominación del Consorcio: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
2. La duración de este Consorcio será igual al plazo de la ejecución y liquidación del Contrato y dos (2) años más.
3. El Consorcio está integrado por:

|  |  |
| --- | --- |
| NOMBRE | PARTICIPACION (%) |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

1. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.
2. El Representante Legal del Consorcio es \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, y en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
3. Los integrantes del consorcio manifiestan, que no cederán su participación, entre quienes lo conforman.
4. La sede del Consorcio es:

Dirección: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

En constancia se firma en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ del 2021.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ NOMBRE, FIRMA Y C.C.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ NOMBRE, FIRMA Y C.C.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ NOMBRE, FIRMA Y C.C.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO

**FORMULARIO No. 3**

**MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

Cota Cundinamarca \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2021

Señores:

# EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

Cota Cundinamarca.

**REF: INVITACIÓN ABIERTA Nº 007 de 2021.**

Los suscritos, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_y \_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifestamos, por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNION TEMPORAL, para participar en la Invitación Abierta Nº 007 de 2021, cuyo objeto es *Suministro de equipos y elementos de protección personal y colectivo con el fin de contribuir a minimizar, aislar o eliminar los riesgos que generan incidentes y/o accidentes de trabajo y posibles enfermedades laborales*, y por lo tanto expresamos lo siguiente:

1. Denominación de la Unión Temporal: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
2. La duración de esta Unión Temporal será igual al plazo de la ejecución y liquidación del Contrato y dos (2) años más.
3. La Unión Temporal está integrado por:

NOMBRE PARTICIPACION (%) ACTIVIDADES A DESARROLLAR

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es limitada a su participación.
2. El Representante Legal de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, y en caso de salir favorecidos con la aceptación de la ofertas, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
3. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

En constancia se firma en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ del 2021

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ NOMBRE, FIRMA Y C.C.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ NOMBRE, FIRMA Y C.C.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ NOMBRE, FIRMA Y C.C.

**Formulario No. 4**

[El Banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]

[Indicar el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

**Beneficiario:** Empresa de Licores de Cundinamarca

**Fecha:** [indicar la fecha]

## GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No. [Indicar el número de la Garantía]

Esta Garantía expirará (a) en el caso del Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato (b) en el caso de no ser el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Oferente indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido cinco días (5) después de la expiración de la Oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (Uniform Rules for Demand Guarantees), Publicación del ICC No. 458.

[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Banco]

**FORMULARIO No. 5**

**RESUMEN ECONÓMICO DE LA OFERTA**

**ESTE FORMULARIO DEBE PRESENTARSE EN SOBRE CERRADO Y APARTE DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.**

**OBJETO:** *Suministro de equipos y elementos de protección personal y colectiva con el fin de contribuir a minimizar, aislar o eliminar los riesgos que generan incidentes y/o accidentes de trabajo y posibles enfermedades laborales*.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Material** | **PRODUCTO** | **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **VALOR SIN IVA** | **VALOR A OFERTAR** |
|
| 1 | 180059 | ANTEOJO DE SEGURIDAD  (Empaque Individual - Item instalado en la máquina Dispensadora) | Protección visual con marco de PVC flexible, diseño aerodinámico, visor de policarbonato oftálmico de alta transparencia, con protectores laterales, (claro, oscuro, ambar y humo). Resistente a impactos, abrasión y salpicadura de líquidos irritantes  de acuerdo a recomendaciones de OSHA. Aptos para trabajos en exteriores e interiores, Patillas retráctiles de ajuste de 4 posiciones, resistente a impactos, abrasión y salpicadura de líquidos irritantes. con tratamiento anti rayadura, anti empañante, anti estática  y recubiertos con filtro UV al 99.9 %. Diseño deportivo, cordón de seguridad.    cumplir la norma Ansi Z87.1; Marcas 3M, ARSEG, VICSA -STEELPRO. Debe suministrar certificación de producto y ficha técnica | UN | $ 14.968 |  |
| 2 | 185051 | ARNÉS DE RESCATE | ARNÉS DE RESCATE Capacidad de Peso 420 lbs. (190 kg) Almohadilla híbrida de hombro, espalda y pierna para comodidad Anillo en D posterior de aluminio para elevación en posición vertical Tech-Lite™ Anillos en D frontales y de suspensión Tech-Lite™ de aluminio Almohadilla con cinturón corporal/de cadera con anillos en D laterales Tech-Lite™ de aluminio Trabillas para equipos Anillos en D posteriores, frontales y de suspensión de aluminio, cinturón con almohadilla y anillos en D laterales, correas para piernas con hebillas de conexión rápida de bloqueo, almohadilla (tamaño M). | UN | $ 633.180 |  |
| 3 | 180002 | BATA DESECHABLE TELA BOLAM (Empaque Individual - Item instalado en la máquina Dispensadora) | Batas desechables color blanco largo 1 metro, compuestas por fibras sintéticas o tejidas como el polipropileno y el poliéster. Cierre de broche delantero, o velcro, con resorte en los puños talla única, paquete individual. | UN | $ 5.501 |  |
| 4 | 180036 | BOTA EN PVC MACHA CAÑA ALTA (PAR) | Bota inyectada en PVC color blanco, 100 % impermeable, con puntera de acero, altura interna  (32 cm), peso 2049 gr. promedio, plantilla anatómica y antifatiga en poliuretano, forro textil texturizado en rizo que brinda más confort, puntera  acero, segun norma EN 12568,resiste una fuerza de compresión de 15 KN ó 3372 lbf, y el impacto de 200. Suela antideslizante, excelente agarre, con un resultado de 0,57 en seco y 0,50 humedo, según ensayo ASTM F 1677-05.  horma amplia que permita su fácil colocación y retirada. Tallas de la 35 a la 45. Que cumplan con ensayos, certificaciones  y normas 12568  ASTM F  1677-05/ 2413-11  NTC 2396-1,  ANSI Z41, EN 344.  Debe suministrar certificación de producto y ficha técnica | UN | $ 88.523 |  |
| 5 | 180151 | BOTA MILITAR DE 10¨ | BOTA TIPO MILITAR, CAPELLADA, MICROFIBRA CALIBRE 20, FORRADURA EN TEXTIL ESPUMADO, SUELA EN PU, PUNTERA EN COMPOSITE, DIELECTRICA, RESISTENTE A HIDROCARBUROS, RESISTENTE A LA ABRASIÓN, SUELA ANTIDESLIZANTE, TALLA 34 A LA 45 | UN | $ 121.534 |  |
| 6 | 180010 | CAJA DE GUANTES EN NITRILO (Empaque Individual - Item instalado en la máquina Dispensadora) | Guantes 100% nitrilo tecnología TNT de  0,12 mm de espesor, tres veces más resistente a la perforación, con AQL 1.0  caja por 50 und, relieve en los dedos. Tallas de la 7 a la 10 que cumplan con la normatividad CE 0493, EN 374, EN 420.  Debe suministrar certificación de producto y ficha técnica | CAJA X 25 PARES | $ 75.000 |  |
| 7 | 180161 | CAPA IMPERMEABLE, CON CAPA EXTERIOR | Capa impermeable, con una capa exterior de tela flexible de PVC, resistente, flexible y confortable, Recubierto internamente en poliéster proporcionando un ambiente seco, previniendo irritaciones cutáneas. Con mallas tipo americano que evita excesiva sudoración. Costuras con sistema de electrosellado, impiden filtraciones, cristalizaciones y rayaduras en las uniones, Espesor 30-35 micras, Dimensiones: Largo : 128 cm, Ancho: 200 cm. Debe suministrar Ficha técnica | UN | $ 33.423 |  |
| 8 | 185007 | CAPUCHA SOLDADOR | Capucha Soldador para proteger el área de la cabeza y cuello que protege de la acción abrazadora de las chispas de soldadura y de fundición. Material: Tela Jean, Caracteristicas: Ligera, Flexible, Cómoda Resistente | UN | $ 22.500 |  |
| 9 | 180040 | CARETA ESMERILAR ACRILICO TRANSPARENTE | Pantalla facial, con cabezal tipo ratchet, y visor de alta densidad con ribete metálico. Protege los ojos y la cara de polvo, virutas, chispas, calor, salpicaduras químicas en baja concentración y otras sustancias que puedan afectar el rostro del colaborador. Que cumpla con las normas técnicas NTC 3610, Cumplimiento norma  ANSI Z.87.1/7. Marcas 3M, ARSEG, VICSA- STEELPRO. Debe suministrar certificación de producto y ficha técnica | UN | $ 31.500 |  |
| 10 | 180028 | CARETA PARA SOLDAR ELECTRODOS ELECTRICO | Mascara de Soldar protección total del rostro, resistente a arco eléctrico y rayos ultravioleta, el casco de soldar posee un casquete regulable, material policarbonato. Cumplimiento norma ANSI Z.87.1/7. Marcas 3M, ARSEG, VICSA- STEELPRO. Debe suministrar certificación de producto y ficha tecnica | UN | $ 489.802 |  |
| 11 | 180148 | CARTUCHO MASCARA DE VAPORES | Cartucho 6003 3M vapores organicos, cloro, cloruro de hidrogeno, dioxido de azufe, sulfuro de hidrogeno y fluoruro de hidrogeno | UN | $ 62.400 |  |
| 12 | 180021 | CASCO COMPLETO CON VISCERA Y TAPAOIDO | Casco con basculante y protector auditivo  Fabricado en polipropileno resistente   al impacto,  golpes contra objetos fijos, choques  eléctricos,  salpicaduras  químicas, fuego, radiación lumínica, solar o térmica, chispas, agua, viento y niebla, liviano,  que posea  canal  de  refuerzo  para  incrementar  su  resistencia  lateral  y evacuación de líquidos.  Que permita ensamble de protector auditivo.  Orejeras fabricadas con materiales hipoalergénicos y de muy bajo peso, brindando una efectiva e higiénica protección a los trabajadores. Arco de acero inoxidable con conector para la gran mayoría de cascos de seguridad copas ABS, NRR: 27dB.  Debe suministrar certificación de producto y ficha técnica | UN | $ 135.000 |  |
| 13 | 185068 | CASCO DE RESCATE | Casco de Rescate certificado | UN | $ 397.727 |  |
| 14 | 180118 | CASCO DE SEGURIDAD CON BABUQUEJO TIPO II | Casco Tipo II   Casco de seguridad Inyectado en ABS, Resistente, liviano y durable. Con arnés cinta de 6 puntos para absorber el impacto. Nervio central reforzado para mayor resistencia al impacto. Para trabajo en alturas, suspensión tipo Rachet de seguridad Ranuras laterales para protectores de oídos y otros accesorios. Clase E Y G Z89.1 2009  Debe suministrar certificación de producto y ficha técnica | UN | $ 84.864 |  |
| 15 | 180156 | CASCO DE SEGURIDAD DIELÉCTRICO TIPO I CL | Casco de seguridad tipo ratchet, dieléctrico tipo 1 clase E Y G. Fabricado en polipropileno resistente al impacto, suspensión diseñada con 6 apoyos  que soporte 20000 V, debe cumplir  con la normatividad ANSI Z89.1 1523   Debe suministrar certificación de producto y ficha técnica | UN | $ 32.860 |  |
| 16 | 180166 | CHALECO REFLECTIVO EN POLIESTER - EN471 | Chaleco Reflectivo en Poliéster - EN471 • Alta Visibilidad, Colores Verde Neón, naranja Neón y Rojo Neón. | UN | $ 32.241 |  |
| 17 | 180150 | CHALECO TIPO BRIGADA | Fabricado en tela 100 % poliéster peso 130 +/- 6 g/m2, liviano resistente, impermeable y transpirable con protección a los rayos U.V, Acolchado interno forrado con tela poliéster 100% con peso 66+/ - 7 g/m2  Cuello alto; bolsillo superior derecho interior a 9 centímetros de la costura del hombro de 15 centímetros de ancho cierre con cremallera de 14 centímetros y 17 centímetros largo (alto), 2 bolsillos delanteros en pecho,  el bolsillo del lado derecho cuenta con  fuelle, tapa y cremallera, con medidas: 16 centímetros de ancho por 17 centímetros de largo (alto), en la tapa gancho metálico. El bolsillo del lado izquierdo 16 centímetros de ancho por 17 centímetros de largo (alto), cierre con cremallera de 15 centímetros con fuelle, sobre puesto un bolsillo de 16 centímetros de ancho y 15 centímetros de largo (alto) con cinco divisiones porta esferos cada una de 3 centímetros de ancho. Dos bolsillos interiores a nivel del pecho uno a cada lado de 16 centímetros de ancho por 20 centímetros de largo (alto) sin cierre. Bolsillos  delanteros  parte  baja, bolsillo derecho con  fuelle,  tapa  y  cremallera de 20 centímetros, medidas del bolsillo 21 centímetros  de  ancho  por  27 centímetros de  largo (alto), superpuesto un bolsillo de la misma medida el cual no lleva cierre en cremallera pero si debe ser cubierto por la tapa del primer bolsillo. Bolsillo inferior izquierdo de 21 centímetros de ancho por 27 centímetros de largo (alto), dos bolsillos sobre puestos  cierre en cremallera de 20 centímetros de ancho en el segundo bolsillo con tapa. Cinta reflectiva color gris en la parte superior delantera ambos lados y en la parte superior de la espalda. Apertura lateral de 13 centímetros en ambos lados, ajustes laterales con broche en plástico para dos ajustes. Bordado en la parte trasera (espalda) BRIGADA DE EMERGENCIA en color gris, en el bolsillo superior derecho bordado el logo de la Empresa de licores de Cundinamarca, según arte proporcionado por la entidad. Tallas – S – M – L – XL – XXL (se solicita tomar medidas en la empresa).  Costuras simétricas resistentes y bien terminadas, doble costura – cremalleras plásticas de buena calidad, cierre central con cremallera de 40 centímetros de largo inicia a partir de 5 centímetros del borde, broche en la parte central para ajuste, hilos tono a tono. El chaleco será de color rojo, (se revisará tabla de tonos). | UN | $ 134.400 |  |
| 18 | 180165 | CHAQUETA CUARTO FRIO CON TAPABOCAS | Chaqueta para cuarto frio con tapabocas, capucha y tres bolsillos, puño resortado color azul tallas S M L XL XXL. Tela Impermeable de Textilia, con forro interno en fliz. Bordado de logo Empresa tamaño bolsillo en el pecho. | UN | $ 157.800 |  |
| 19 | 190121 | CINTA PELIGRO | ROLLO DE CINTA DE PELIGRO POR 500 METROS | UN | $ 31.000 |  |
| 20 | 180128 | CINTURON PORTA HERRAMIENTAS | Cinturón C17:C37 Porta herramientas Cuatro bolsillos grandes, dos porta–martillos en cuero, un porta–flexómetro metálico. Un porta–alicates, dos porta–esferos o destornilladores. | UN | $ 90.000 |  |
| 21 | 180084 | COFIA DESECHABLE PLEGADA COLOR BLANCO (Empaque Individual - Item instalado en la máquina Dispensadora) | Cofia (Gorro) Desechable, plegable diseñado unisex, no genera presión y tiene mayor cobertura en perímetro cefálico, confortable, higiénico, antialérgico,y no reesterilizable  elaborados en tela 13-30 grms SSMMS descartable y de alta transpirabilidad, su diseño en presentación de color blanco, permite un mayor confort es de sujeción con elástico plano, redondo para mejor ajuste. Para evitar la contaminación de cabellos y como prenda de protección para riesgos mínimos. | PQT (100 unid) | $ 54.500 |  |
| 22 | 185070 | CONJUNTO ELABORADO ANTI FLUIDO 2 PIEZAS | CONJUNTO ANTIFLUIDO DE DOS PIEZAS, CAMISA MANGA CORTA, CUELLO EN V, PANTALON RESORTADO CON BOLSILLOS LATERALES, DISPONIBLE PARA DAMA Y HOMBRE, TALLAS ESTÁNDAR S-M-L-XL | UN | $ 140.000 |  |
| 23 | 185071 | DELANTAL ENDUROSAFE RESISTENTE QUIMICOS | DELANTAL ENDUROSAFE RESISTENTE A QUIMICOS | UN | $ 75.000 |  |
| 24 | 180137 | FILTRO SOLAR EN CREMA HIPOALERGÉNICO60ML | Filtro solar en crema hipoalergénico 60 ml, resistente a la transpiración. Que Inhiba la acción de los rayos UVA y UVB mediante la combinación de filtros físicos y químicos, alcanzando un factor de protección solar superior a 50.  Que no deje sensación grasosa en la piel. Apto para condiciones extremas y a campo abierto | FCO | $ 42.000 |  |
| 25 | 180138 | GAFAS DE SEGURIDAD PARA ENCIMA DE GAFAS | Gafas de seguridad para encima de gafas. Gafas de Protección, combina la claridad y la seguridad con el revestimiento Antiempañante y envolvente. Diseñadas para ajustarse sobre lentes de prescripción personal. Ajuste personalizado para usuarios de gafas de prescripción. Protectores laterales envolventes tratamiento antiempañante y recubrimiento duro Anti-Ralladuras. Debe suministrar certificación de producto y ficha tecnica | UN | $ 19.900 |  |
| 26 | 180139 | GAFAS PARA DESINFECTANTES QUIMICOS ANTIEMPAÑANTE | Gafas para desinfectantes químicos antiempañante  específicamente desarrolladas para ser utilizadas contra alto impacto, salpicaduras de líquidos y zonas con mucho polvo. Lentes Claros Antiempañante recubrimiento duro protege la lente de la niebla, arañazos, y muchas sustancias químicas. Marcas 3M, ARSEG, VICSA- STEELPRO, amplio campo visual ventilación Indirecta sello de PVC flexible banda elástica de seguridad tejida ajustable (25mm ancho) armazón de nylon. Lente de policarbonato absorbe el 99,9% UV. Que cumpla con los requisitos de CSA Z94.3-2007 y  norma ANSI Z87.1-2003. Debe suministrar certificación de producto y ficha técnica | UN | $ 30.000 |  |
| 27 | 185061 | GORRA TIPO BEISBOLISTA | Gorra tipo Beisbolista: Elaborada en jeans azul prelavado 7 onzas, de seis (6) cascos, visera de dos (2) cascos,  pasador metàlico, costura doble y sesgo, con botón en la parte superior.  Con un (1) bordado en la parte frontal y dos (2) laterales. | UN | $ 39.924 |  |
| 28 | 185062 | GORRO TIPO JOCKEY, MODELO LEGIONARIO | Gorro tipo jockey, modelo legionario: Elaborada en jeans azul prelavado 7 onzas, de seis (6) cascos, visera de dos (4) cascos, pasador metàlico, costura doble y sesgo, con botón en la parte superior. Con un (1) bordado en la parte frontal y dos (2) laterales | UN | $ 48.864 |  |
| 29 | 180110 | GUANT NITRIL 18" MANEJO PRODUCTO QUIMI (Empaque Individual - Item instalado en la máquina Dispensadora) | Guantes Nitrilo 18" Guante de nitrilo lavable resistente a productos químicos. Tallas de la 7 a la  10, Totalmente reutilizable y con una  resistencia a la abrasión, protección mecánica.  Riesgo químico EN374 AKL Riesgo microorganismos EN374 Riesgo mecánico EN388 4102 Apto para alimentación.  Debe suministrar certificación de producto y ficha técnica | PAR | $ 36.000 |  |
| 30 | 180130 | GUANTE AL CORTE NIVEL #3. HYFLEX POLIURE (Empaque Individual - Item instalado en la máquina Dispensadora) | Guante en hilo INTERCEPT resistente al corte para cumplir o incluso superar los estándares de la industria marca Ansell HyFlex®. color gris blanco. Que ofrezca la mejor protección contra cortes, confort y destreza al corte No 3 . Revestimiento de la palma para el agarre de las piezas, durabilidad a condiciones abrasivas y que permita que el reverso de la mano transpire.  EN 388/4342   Debe suministrar certificación de producto y ficha técnica | PAR | $ 48.091 |  |
| 31 | 180111 | GUANTE EN CARNAZA SIN REFUERZO | Guantes de carnaza tipo ingeniero color gris puño largo | PAR | $ 13.200 |  |
| 32 | 180062 | GUANTES DE CARNAZA REFORZADOS PARA SOLDAR | Guantes de carnaza reforzados para soldar cosido en kevlar, largo  (40.64cm)- Brinda mayor protección contra chispas, color café,  puño abierto, ideal para trabajos de soldadura, para trabajos de aplicaciones al calor y trabajos en general de construcción, peso 250 gr, suave al tacto, resistencia a la tensión, al corte y la abrasión, elaborado: 100% Cuero forro: 80% Poliéster • 20% Algodón   normatividad NTC 1836, EN 388,  EN 407.  Debe suministrar certificación de producto y ficha técnica | PAR | $ 42.000 |  |
| 33 | 180063 | GUANTES DE HY FLEX 11-800 PALMA RECUBIER (Empaque Individual - Item instalado en la máquina Dispensadora) | Guantes Nylon espuma nitrilo, palma recubierta, puños tejidos color gris blanco. Marca Ansell HyFlex®.Longitud mm 200-265 Tallas de la 7 a la  10, antiestático cumple normatividad NTC 2190, EN 388,3131 EN 407/ 1149.    Debe suministrar certificación de producto y ficha técnica | PAR | $ 23.000 |  |
| 34 | 180141 | Guantes dielectricos 400 voltios clase 0 | Guantes dieléctricos 400 voltios Guante dieléctrico Clase 0. Tensión Máxima de Utilización: 1.000 V. Kit Incluye: Guantin y Guante con revestimiento especial que no requiere del uso de guante protector. | PAR | $ 480.000 |  |
| 35 | 185010 | MANGAS EN CARNAZA | MANGA DISEÑADA PARA LA PROTECCION DE LOS BRAZOS CONTRA RIESGOS INDUSTRIALES DE DISTINTA INDOLE Cuero: Carnaza, curtido al cromo sin cortes, desolladuras o agujeros, sin picaduras de insectos, con un espesor de 1.2 mm a 1.4 mm de alta flexibilidad y suave, de aspecto limpio y uniforme. Hilo: De poliéster calibre 30 FABRICACION 1. Manga cortada en dos piezas de 60 centímetros de largo por 16 centímetros de ancho. 2. Una correa en reata de 60 centímetros de largo ubicada en una de las mangas, con una trabilla en la otra manga, para asegurar su sostenibilidad | PAR | $ 28.364 |  |
| 36 | 180147 | MASCARA PARA VAPORES CARA COMPLETA | Mascara de cara completa serie 6000 3M | UN | $ 740.000 |  |
| 37 | 180164 | MOSQUETON DE ACERO SAFLOK™ | Mosquetón de acero Saflok™, Abertura de la compuerta de 30 mm (1-3/16 in) y resistencia de la compuerta de 16 kN 3 600 lb). Marca: DBI Sala. Debe suministrar certificación de producto y ficha tecnica | UN | $ 46.000 |  |
| 38 | 195156 | MOSQUETON TIPO PERA DBI | MOSQUETON 40 KN, CERTIFICADO CE, EN362, NFPA 1983 GENERAL USE, EAC | UN | $ 79.000 |  |
| 39 | 180162 | OVEROL EN P.V.C.IMPERMEABLE DE 3 PIEZAS | Overol en P.V.C. impermeable 3 piezas (pantalón, chaqueta, y pechera) con capucha.  confeccionados en tela poliéster recubierta con pvc con malla tipo americano que evita la excesiva sudoración, chaqueta con capucha desprendible por medio de broches y pantalón pechera con tirantes elásticos y hebillas anticorrosivas graduables. recubiertos internamente en poliéster. costuras con sistema de electrosellado. tallas: S, M, L y XL. Debe suministrar Ficha técnica | UN | $ 49.000 |  |
| 40 | 180149 | OVEROL ENTERIZO BRIGADA | Overol completo modelo piloto (11 cremalleras) en material dril naval color a definir (100% algodón), con cierre frontal doble carro nylon, esta cremallera es de color azul oscuro, Cuello ajustado con cierre de contacto. Dos bolsillos en pecho con dimensiones de 14 centímetros de ancho por 22 centímetros de alto  con  cierres  diagonales  nylon.  Bolsillo  portalápices  en  pecho  izquierdo  de  3.81 centímetros de ancho y 12.7 centímetros de largo. Mangas con puños rectos ajustados con  cierre  en  cremallera  de  17.78  centímetros  de  largo.  Piernas  rectas  con  cierre cremallera en nylon de 20.32 centímetros de largo. Dos bolsillos de parche en la parte trasera  de  14  centímetros  de  ancho  por  22  centímetros  de  alto  con  cierres  en cremallera nylon, espalda  con  fuelle  y  cintura elástica. Un bolsillo interno lateral a cada lado y pasamanos.  Dos bolsillos laterales en muslos de 14 centímetros de  ancho  por  22 centímetros  de  alto  con  cierres  en  cremallera  nylon.  Tallas  S  – M  –  L  –  XL  - XXL (hacer diferencia  entre  el  tallaje  de  hombres  y mujeres, se solicita tomar medidas en la empresa). Banda Reflectiva doble en pierna derecha,  sencilla en pierna izquierda,  reflectivo en la espalda y en el frente. (El refletivo debe ser de ·3M, 2 pulgadas de ancho,  Costuras  simétricas  resistentes  y bien  terminadas, hilos tono a tono. Bordado  en  la  parte trasera (espalda) y en el bolsillo superior  izquierdo con el logo de Empresa de Licores de Cundinamarca y la palabra brigadista, Color blanco o gris. | UN | $ 198.864 |  |
| 41 | 180121 | OVEROL ENTERIZO EN DRIL CINTA REFLECTIVA | Overol enterizo en Dril 6 bolsillos con cintas refractivas 3M  de 2"  contramarcada en extremidades (Pecho, brazos y piernas), Bordado de logo Empresa en el pecho y Bordado espalda nombre del área, en material 100% algodón  adjuntar ficha técnica, Tallas S, M, L, XL, XXL. | UN | $ 136.400 |  |
| 42 | 180009 | PAR DE GUANTES DE CAUCHO | Guantes de Caucho color negro antideslizante, industrial calibre 35 borde de rodillo su diseño y profundidad del relieve antideslizante sobre la palma y los dedos facilita un excelente agarre, anatómicos, Ancho de Palma (mm): 114 ± 5, Calibre Mínimo (milésimas de pulgada): 34  longitud Mínima (mm): 285.  Tallas de la 7 a la 10, que cumplan con la normatividad NTC 1726/5 NTC 444, NTC-ISO 2859, EN 374. Debe suministrar certificación de producto y ficha técnica | PAR | $ 6.276 |  |
| 43 | 180011 | PAR DE GUANTES PUNTO PVC (Empaque Individual - Item instalado en la máquina Dispensadora) | Guante en hilaza con puntos P.V.C color verde en la palma y dorso dos caras, refuerzo especial en la punta de los dedos para mayor duración, que cumpla con la norma técnica NTC 2190    Ambidiestro, puño elástico, con puntos de PVC en la palma para un buen agarre. Adecuado para manipulación final o trabajos de distribución, no deja marcas, proporciona un agarre fuerte y de máxima destreza, Ideal para ensamblaje de paneles, envasado, plantas automotoras, manejo de materiales, industria embotelladora, manejo de paquetes. No es apropiado para riesgos de calor, elaborado: 20% Hilaza • 80% PVC. Peso 100 g, norma  EC EN 511. / 2190.  Debe suministrar certificación de producto y ficha técnica | PAR | $ 3.900 |  |
| 44 | 180038 | PAR GUANTES DE VAQUETA TIPO ING MANGA (Empaque Individual - Item instalado en la máquina Dispensadora) | Guantes de vaqueta tipo ingeniero reforzado  largo 23 cms, con refuerzo en la palma de la mano y 5 dedos, manga corta, que cumpla con la normatividad NTC 2190, EN  388   Debe suministrar certificación de producto y ficha tecnica | PAR | $ 15.200 |  |
| 45 | 185009 | PETO EN CARNAZA | PETO DISEÑADO PARA LA PROTECCION DEL TRONCO HUMANO CONTRA RIESGOS INDUSTRIALES DE DISTINTA INDOLE  Cuero: carnaza, curtido al cromo sin cortes, desolladuras o agujeros, sin picaduras de insectos, con un espesor de 1.2 mm a 1.4 mm de alta flexibilidad y suave, de aspecto limpio y uniforme. Hilo: de poliéster calibre 30 FABRICACION 1. Peto cortado de una sola pieza de 60 centímetros de ancho por 90 centímetros de largo. 2. Dos correas en cuero laterales de 60 centímetros de largo una en cada lado 3. Una correa en el cuello, de cuero de 66 centímetros de largo que se cruza alrededor del cuello para su sostenibilidad | UN | $ 42.000 |  |
| 46 | 180163 | PETO IMPERMEABLE | Peto Impermeable, con una capa exterior de tela flexible de PVC, resistente, flexible y confortable, Recubierto internamente en poliéster proporcionando un ambiente seco, previniendo irritaciones cutáneas. Con mallas tipo americano que evita excesiva sudoración. Costuras con sistema de electrosellado, impiden filtraciones, cristalizaciones y rayaduras en las uniones, Dimensiones: Largo : 110cm ± 2cm, Ancho: 88 cm ± 2cm, Apoyo de la nuca: 30cm (del extremo superior del peto a la nuca), Correa trasera (2): 50cm c/u. Espesor 30-35 micras. Debe suministrar Ficha técnica | UN | $ 32.051 |  |
| 47 | 185008 | POLAINAS DE CARNAZA | Polainas de carnaza para proteger al soldador de chispas y el calor que genera al acto de soldar, teniendo como característica una muy buena resistencia, lo que permite al usuario trabajar en condiciones de seguridad y confort. Con hebillas graduables para un mejor ajuste. Medidas: Largo 36,5 mts | PAR | $ 24.000 |  |
| 48 | 180064 | PROTECTOR AUDITIVO DESECHABLE CAJA X 100 (Empaque Individual - Item instalado en la máquina Dispensadora) | Protector Auditivo desechable fabricado en espuma hipo alergénica, en espuma auto expandible y moldeable que aseguren la correcta inserción en el canal auditivo, NRR 33db certificaciones ANSI S 3,19 - 197. Debe suministrar certificación de producto y ficha técnica | CA | $ 52.000 |  |
| 49 | 180109 | PUNTERA PORTATIL DE SEGURIDAD NO METALIC | Puntera Portàtil no metálica  talla única resistencia al impacto EN 12568-/ 20o joules y EN 12568-15000N con correa de amarre hebilla  y sueletin de alta resistencia.  Debe suministrar certificación de producto y ficha técnica | PAR | $ 125.000 |  |
| 50 | 180173 | REATA | Reata pára brigadista fabricada en Nylon Poliester de 4 cm de ancho, color negro, chapa metálica. | UN | $ 35.500 |  |
| 51 | 180126 | RODILLERAS | Rodilleras resistentes a la abrasión, muy ligeras con esponja central que se adapta a la forma de la rodilla. | PAR | $ 44.247 |  |
| 52 | 185069 | SEÑALIZADOR VIAL | POSTE DELINEADOR TUBULAR CORBAN 1,31 MTS DE ALTURA, COLOR NARANJA, BASE NEGRA | UN | $ 62.000 |  |
| 53 | 180023 | TAPABOCAS QUIRURGICO CAJA X 50 UNIDADES (Empaque Individual - Item instalado en la máquina Dispensadora) | Tapabocas desechable tipo cirugía con banda elástica, filtro de protección, 3 capas,  clip metálico recubrimiento sencillo color blanco | CAJA X 50 | $ 29.000 |  |
| 54 | 180020 | TAPABOCAS TIPO COPA BLANCOS CAJA X 20 (Empaque Individual - Item instalado en la máquina Dispensadora) | Respirador libre de mantenimiento N95, confortable e higiénica protección respiratoria contra la gran mayoría de polvos y partículas sin presencia de aceite. Con materiales ligeros, fabricado con un medio filtrante electrostático avanzado, que permita mayor eficiencia del filtro con menor caída de presión.  NIOSH N95  Debe suministrar certificación de producto y ficha técnica | CAJA X 20 | $ 165.714 |  |
| 55 | 180065 | TAPAOIDOS TIPO COPA PELTOR | Protector auditivo tipo orejeras,  tipo copa Peltor, diadema metálica, con materiales hipo alergénicos y de muy bajo peso, brindando una  efectiva e higiénica protección a los trabajadores, con arco superior, 29dB, marcas 3M, ARSEG norma ANSI S3 .19 UNE EN  352-4 EN 13819-1 Debe suministrar certificación de producto y ficha técnica | UN | $ 126.657 |  |
| 56 | 185077 | TRAJE PROTECCION QUIMICOS | TRAJE PROTECCION QUIMICOS Protege contra salpicaduras de líquido liviano con al menos 30 minutos de protección contra más de 40 desafíos químicos. Utilizada por muchas personas en las industrias del petróleo, la pulpa y el papel, el procesamiento de alimentos y productos químicos y farmacéutica. La tela está disponible en amarillo para una visibilidad alta. | UN | $ 77.800 |  |
| 57 | 195211 | CINTA ANTIDESLIZANTE BICOLOR | CINTA ANTIDESLIZANTE 20MX48MM BICOLOR | ROL | $ 197.106 |  |
| 58 | 195212 | TAFILETES PARA CASCOS | TAFILETES PARA CASCOS | UN | $ 18.136 |  |
| 59 | 195213 | BARBUQUEJO 3 APOYOS | BARBUQUEJO 3 APOYOS | UN | $ 8.923 |  |
| 60 | 195214 | BARBUQUEJO 4 APOYOS | BARBUQUEJO 4 APOYOS | UN | $ 10.880 |  |
| 61 | 195215 | CINTA DE DOS COLORES ADHESIVA | CINTA DE DOS COLORES ADHESIVA Cinta de dos colores Negra/Amarilla, diseñadas para identificar, marcar o delinear áreas de tráfico (5700) y riesgo físicos, Medida: 50 mm x 33m | ROL | $ 97.200 |  |
| 62 | 195216 | CINTA PARA DUCTOS GRIS | CINTA PARA DUCTOS GRIS Cinta para ductos gris por 48X54,8 Metros Marca:3M | ROL | $ 123.600 |  |
| 63 | 195217 | ROLLO ABSORBENTE PARA DERRAMES x 200 hojas | OILMATE UNIVERSAL PADS 40X50CM X UND GRIS. PACA X 200 HOJAS | ROL | $ 423.000 |  |
| 64 | 185102 | MANGAVELETA CON ESTRUCTURA | MANGAVELETA CON ESTRUCTURA METALICA USO INDUSTRIAL Mástil metálico de la mangaveleta fabricado con tubo acero al carbono calibre 0.90 de diámetro de 1 1⁄2” y 2” en dos secciones tipo pértiga con rodamiento interno, canastilla tipo cono fabricado con varilla cold rolled de 1⁄4. Base del mástil en flanche en acero, diámetro de 5”, con 4 huecos de 5/16 para anclaje con chazo metálico expansivo de 5/16 PRESENTACION ALTURA MASTIL: 1.25 MTS. 2MTS Y 4 MTS TELA MANGAVELETA: fabricada en fibra sintética impermeable tipo tempestad resistente a la intemperie, color naranja fosforescente que facilita la observación a distancia, cosida con doble puntada de seguridad, provista de 10 ojáleles en latón que facilitan su fijación a la canasta Dimensión: 2mts de longitud, boca ancha de 45cms boca angosta de 24 cms | UN | $ 1.600.000 |  |
| 65 | 185087 | SEÑALIZACIÓN 30\*20 | AVISO SALIDA, CAMILLA, BOTIQUIN, en poliestireno cal. 40, con vinilo fotoluminiscente y vinilo de impresión, tamaño 30x20cm, para fijar con cinta doble faz a la pared | UN | $ 41.000 |  |
| 66 | 185088 | SEÑALIZACIÓN 60\*20 | AVISO SALIDA, en poliestireno cal. 40, con vinilo fotoluminiscente y vinilo de impresión, tamaño 60x20cm, para fijar con cinta doble faz a la pared | UN | $ 60.200 |  |
| 67 | 185089 | SEÑALIZACIÓN EXTINTOR TIPO BANDERA 30\*20 | AVISO EXTINTOR TIPO BANDERA, en poliestireno cal. 40, con vinilo fotoluminiscente y vinilo de impresión, tamaño 30x20cm, para fijar con cinta doble faz a la pared | UN | $ 94.200 |  |
| 68 | 185091 | SEÑALIZACIÓN 30\*20 RIESGO ELECTRICO | AVISO RIESGO ELÉCTRICO, en poliestireno cal. 40, con vinilo fotoluminiscente y vinilo de impresión, tamaño 30x20cm, para fijar con cinta doble faz a la pared | UN | $ 47.800 |  |
| 69 | 185092 | STICKER DIFERENTES RIESGOS 15\*15 | STICKER RIESGOS, con vinilo reflectivo y vinilo de impresión, tamaño 15x15cm | UN | $ 47.800 |  |
| 70 | 185094 | SEÑALIZACIÓN AVISO INFORMATIVO 30\*20 | AVISO INFORMATIVO, en poliestireno cal. 40, con vinilo de Impresión, tamaño 30x20cm, para fijar con cinta doble faz a la pared | UN | $ 29.200 |  |
| 71 | 185095 | SEÑALIZACIÓN AVISO INFORMATIVO 60\*20 | AVISO INFORMATIVO, en poliestireno cal. 40, con vinilo de impresión, tamaño 60x20cm, para fijar con cinta doble faz a la pared | UN | $ 36.600 |  |
| 72 | 185096 | SEÑALIZACIÓN AVISO APOYAR LA BARRA PARA SALIR 30\*10 | AVISO APOYAR LA BARRA PARA SALIR, en poliestireno cal. 40, con vinilo fotoluminiscente y vinilo de impresión, tamaño 30x10cm, para fijar con cinta doble faz a la pared | UN | $ 33.200 |  |
| 73 | 185097 | SEÑALIZACIÓN AVISO RIESGO CAIDA DE OBJETOS 40\*60 | AVISO RIESGO CAIDA DE OBJETOS, en poliestireno cal. 40, con vinilo reflectivo y vinilo de impresión, tamaño 40x60cm, para fijar con cinta doble faz a la pared | UN | $ 53.000 |  |
| 74 | 185098 | SEÑALIZACIÓN AVISO RACK 40\*60 | AVISO RACK, en poliestireno cal. 40, con vinilo de impresión, tamaño 40x60cm, para fijar con cinta doble faz a la estructura | UN | $ 53.000 |  |
| 75 | 185099 | ADHESIVOS CASCOS LOGO | VINILO DE IMPRESIÓN DIGITAL Y CORTE PARA DEMARCACIÓN DE CASCO (LOGO). Medidas 7 x 3,5 cm | UN | $ 29.200 |  |
| 76 | 185100 | ADHESIVOS CASCOS NOMBRE | VINILO DE IMPRESIÓN DIGITAL Y CORTE PARA DEMARCACIÓN DE CASCO (NOMBRE) Medidas 8 X 3 cm | UN | $ 29.200 |  |
| 77 | 185101 | CUELLO MULTIFUNCIONAL | Cuello multifuncional en poliester licrado con diseño personalizado, Medidas 24 cm de ancho (x2) por 47 cm de largo | UN | $ 45.990 |  |
| 78 | Servicio | CALIBRACIÓN | Calibración equipo medidor de gases Marca Drager, Referencia 8320000 |  | $ 410.700 |  |
| 79 | 185109 | RESPIRADOR MEDIA CARA 3M REFERENCIA 6200 | Respirador De Media Mascarilla 6200 M Elastómero Termoplástico 3M Respirador reutilizable de Media Pieza Facial arnés de cabeza y distintos tamaños que se ajusta fácilmente a los usuarios para Protección respiratoria compatible y conveniente. | UN | $ 52.000 |  |
| 80 | 185112 | TAPABOCAS REUTILIZABLE | TAPABOCAS REUTILIZABLES · CAPA EXTERIOR : Diseño Personalizado en FULL TRANSFER con tecnología digital en Tela MICROTEC CLORORESISTENTE ANTIMICROBIAL (Lafayette) con las siguientes características: - Lafgard Antimicrobial que inhibe el crecimiento de bacterias GRAMPOSITIVAS y GRAMNEGATIVAS - Lafgard Anticloro. - Lafgard Protección Color. - Lafgard Repelencia a los Líquidos. - Lafgard Anti Rasgado. - Lafgard Protección Solar. - Lafgard Anti Manchas de Sudor. - Repele tanto a Líquidos como a Partículas de Suciedad. - Solidez de color al Agua CLORADA y Agua de Mar. - Contacto sedoso y apariencia Mate · CAPA INTERNA: En tela HIDROTECH (Lafayette) con las siguientes caracteristicas: - Lafgard Secado Rápido Ecológico - Lafgard Protección Solar - Lafgard Antimanchas de Sudor - Transporte de Humedad por Construcción. - Diseño Diferenciador Transpirable · ELÁSTICO DE 5 mm Vida Útil: 65 Lavadas Aproximadamente (Producto Ecológico) | UN | $ 10.500 |  |
| 81 | 185114 | TRAJE ANTIFLUIDO | Traje en tela antifluido, diferentes tallas (Mujer y Hombre) y debe tener en uno de los lados el logo de la empresa de Licores de Cundinamarca | UN | $ 38.000 |  |
| **SUBTOTAL** | | | | **$ 9.476.110** | |  |
| **IVA** | | | | **$ 1.800.461** | |  |
| **TOTAL** | | | | **$ 11.276.571** | |  |

Nota: las cantidades que formaron parte de la determinación del presupuesto pueden variar en la ejecución del contrato teniendo en cuenta que es un suministro y las solicitudes de hacen conforme a las necesidades de la Empresa y son una mera referencia a fin de establecer el valor total los elemento de forma unitaria y con el establecer el valor sobre el cual podrán ofertar los interesados y consolidar el valor base de inicio de la Subasta.

**LA OFERTA NO PODRA EXDER EL VALOR MAXIMO POR ITEM.**

FIRMA DEL OFERENTE

Vo. Bo. **DANITZA AMAYA GACHA**

Subgerente Talento Humano

Vo. Bo. **SANDRA MILENA CUBILLOS GONZALEZ**

Jefe Oficina Asesora Jurídica y Contratación

Elaboro: MARCO AURELIO ANTOLINEZ GUITARRERO

Profesional Universitario